BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Ministerio de Justicia e Instrucción Pública | Buenos Aires, Martes 19 de Agosto de 1913 | AÑO XXI NÚM. 5889

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de uniformes de verano.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección Deneral de Correos y Telégrafos, en la que se da cuenta de haber mandado confeccionar 14.700 uniformes de verano para el uso del personal de calle de esa repartición, y hallándose el presente caso de acuerdo por lo previsto en el Art. 33 de la Ley de Contabilidad, en su inciso 6º,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, mandando confeccionar en Europa, 14.700 uniformes de verano, con destino al personal de calle de esa repartición, por el precio de cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos con veintitres centavos moneda nacional, ($ 52.533,23 m/n.),

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inc. 4, Item 27.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ. VALIENTE. —ADOLFO MUGICA.—CARLOS MEYER PELLEGRINI

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Adquisición de aparatos perforadores.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Teléfrafos, en la que solicita se le autorice a adquirir siete aparatos perforadores sistema Gell, de la casa Colson Brookhouse y Pyne, única poseedora de los citados aparatos en esta Capital, circunstancia que hace procedente la prescindencia del remate público de acuerdo con lo prescripto por el artículo 33, Inc, 5º de la Ley de Contabilidad, y no habiendo por otra parte nada que obste para que se conceda la autorización que se pide,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir de la casa Colson Bookhouse y Pyne, siete aparatos perforadores sistema Gell, por el precio de doce mil novecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 12.949,84 m/n.)

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 27 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ. VALIENTE. —ADOLFO MUGICA.—CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Inversión de una suma aprobada,

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita se apruebe la inversión dada a la suma de siete mil ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, ($ 7.863,87 m/n.), en la adquisición de los elementos indispensables para la implantación del servicio, «Expreso Urbano», incorporado al Telégrafo de la Nación, en Marzo de 1911, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General, la que aconseja su aprobación a fin de cumplir prescripciones de la Ley de Contabilidad, que no se habían llenado con anterioridad y que son necesarias para la substanciación de cuentas rendidas por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de siete mil ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, ($ 7.863,87 m/n.), efectuado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la adquisición de la casa Colson Brookhouse y Pyne, de elementos con destino al servicio del «Expreso Urbano».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ. VALIENTE. —ADOLFO MUGICA.—CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Licitación privada autorizada.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que hace saber que ha terminado la confección de un «Indicador de Correos», obra que además de ser un diccionario postal, contiene indicaciones de mucha utilidad, no solamente para el público sino también para el personal de la repartición, y solicita autorización para editarla en número de 6.000 ejemplares, prescindiendo de la licitación pública, en razón de lo inconveniente que ella resultaría, dado que el tiempo que requeriría su realización en esa forma haría que los datos y antecedentes que la obra deba contener resultarían inexactos por la demora, pues su índole exige que se depuren constantemente.

Por ello; y teniendo en cuenta además que este gasto no importa erogación para el Erario, puesto que ha de costearse con la venta de la obra; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para licitar privadamente y efectuar la impresión de seis mil (6.000), ejemplares, de la guía intitulada «Indicador de Correos», de las que cierto número será distribuído entre las oficinas postales y el resto entregado en venta al público, al precio de tres pesos moneda nacional ($ 3.00 m/n.), cada ejemplar, con cuyo importe, se costeará el gasto que la impresión origine.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO — J. P. SÁENZ. VALIENTE. —ADOLFO MUGICA.—CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de sulfato de cobre.

Buenos Aires, Julio 11 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos, y Telégrafos, en la que hace saber que en virtud de haberse agotado la existencia de sulfato de cobre, elemento indispensable para el funcionamiento de las líneas telegráficas y teniendo en cuenta la urgencia que hay en su adquisición ha solicitado de diversas casas del ramo, presupuestos para la provisión, de ese artículo, siendo de estos el más conveniente el de los Sres. Estrabou y Cía., que puede aceptarse,

Por ello; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por los Sres. Estrabou y Cía., para la provisión de 5.000 kilogramos de sulfato de cobre por el precio de dos mil cuarenta y nueve pesos moneda nacional, ($ 2.049,00 m/n.)

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo B, Inc. 4, Item 27, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a la Dirección de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ.—N. PIÑERO. —ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Departamento Nacional de Higiene.—Licitación aprobada

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Visto el presente expediente, en el que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de útiles de escritorio y papelería con destino al servicio de esa Repartición; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y aceptanse las siguientes propuestas:

De la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, para la provisión de 20 almohadillas para sellos de goma por el precio de ($ 7.65) siete pesos sesenta centavos moneda nacional; 200 blocks papel para cartas Nº 600, por ($ 64.00) sesenta y cuatro pesos moneda nacional; 200 carpetas Soennecken, por (pesos 22.85) veintidós pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional; 100 gomas Faber, dos usos Nos. 3924, por ($ 39.90) treinta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional; 30 mojadores de vidrio y esponja de mar, por ($ 8.85) ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional; 10 mojadores de sobres, por ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 10 resmas papel de cuentas dos columnas, por ($ 50.00) cincuenta pesos moneda nacional; 20 perforadoras Nº 231, por ($ 14.00) catorce pesos moneda nacional; 20 punzones, por ($ 3.50) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 100 frascos de tinta para sellos de goma, por ($ 19.50) diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Total ($ 234.70) doscientos treinta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional.

De Aguerriberry (hijo), para la provisión; de 20.000 carpetas para expedientes s/m, por el precio de ($ 330.00) trescientos treinta pesos moneda nacional.

De Ramón Esteve, para la provisión de 200 lápiceras dos colores, Nº 13.576, por el precio de ($ 6.80) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional; 50 raspadores según modelo, por ($ 43.20) cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional; 100

ovillos hilo según muestra, por ($ 13.00) trece pesos moneda nacional; 50 libros índice Nº 91, por ($ 31.50) treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 50 libros recibos, Nº 322, por ($ 28.50) veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 50 limpia plumas, por ($ 16.50) diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 50 libros actas encuadernación pasta, 1/2 s/m, por (pesos 127.50) ciento veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 2000 planillas órdenes de compras, rayados e impresos ambos lados del papel «Romani», 1ª, por ($ 44.00) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional; 100 resmas papel oficio, A. Romani 1ª, calidad rayado; 400 pliegos la resma, por ($ 682.00) seiscientos ochenta y dos pesos moneda nacional; 300 hojas papel cuadriculado 50 x 50, por (pesos 27.00) veintisiete pesos moneda nacional; 200 pliegos papel carbónico Pelicán, por ($ 12.00) doce pesos moneda nacional; 200 cajas plumas Leonardt, Nº 516, por ($ 184.00) ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional; 50 cajas plumas Perry, por ($ 46.00) cuarenta y seis pesos moneda nacional; 20 clava papeles Nº 20, por ($ 6.00) seis pesos moneda nacional; 20.000 sobres color duplex, por ($ 58.00) cincuenta y ocho pesos moneda nacional; 1.000 hojas secante gris grueso, por ($ 70.00) setenta pesos moneda nacional; 50 frascos tinta Pelicán, 2051 de 1 litro por ($ 73.00) setenta y tres pesos moneda nacional; 1.000 blocks para borradores sin rayas de 50 hojas, por ($ 90.00) noventa pesos moneda nacional; 1.000 blocks igual calidad rayado de 50 hojas por ($ 105.00) ciento cinco pesos moneda nacional; 200 copiadores oficio, 500 hojas, por ($ 590.00) quinientos noventa pesos moneda nacional; 20 carpetas de cuero, por ($ 126.00) ciento veintiséis pesos moneda nacional; 50 carpetas de colgar, por (pesos 25.00) veinticinco pesos moneda nacional; 50 cintas bi-color copiar Underwood, por ($ 87,50) ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 80 cintas bi-color copiar Hammond, por ($ 140.00) ciento cuarenta pesos moneda nacional; 200 cuadernos rayados, 100 hojas tapas hule, por ($ 72.00) setenta y dos pesos moneda nacional; 200 cuadernos rayados, 100 hojas tapas cartón, por ($ 66.00) sesenta y seis pesos moneda nacional; 30 depósitos para prensa y pincel, por ($ 30.50) treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 500 lapiceras buena clase, por ($ 31.00) treinta y un pesos moneda nacional.

Total ($ 2.832.00) dos mil ochocientos treinta y dos pesos moneda nacional.

De Doucet y Co.— Para la provisión de; 1.000 memorándums impresos por el precio de, ($ 7.75) siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional; 10.000 sobres oficio impresos Nº 8090, por ($ 139.45) ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional; 20 atriles para lapiceras Nº 114.700, por ($ 5.70) cinco pesos con setenta centavos moneda nacional; 500 cajas de broches de 144 cada una, del 1 al 5, por ($ 92.00) noventa y dos pesos moneda nacional; 30 carpetas de hule, para escritorio, por ($ 29.40) veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional; 100 cintas de goma para máquina Hammond, por ($ 22.00) veintidós pesos moneda nacional; 30 canastos de alambre dorado Nº 2, por ($ 42.90) cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional; 50 cajas de chinches de acero, Nº 2, por ($ 7.40) siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional; 200 gomas de máquina, Nº 1080, E. Faber, por (pesos (18.20) diez y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional; 100 frascos de goma liquida, Nº 2, y pincel, por ($ 26.00) veintiséis pesos moneda nacional; 500 lápices A. W. Faber, Nº 2, por ($ 19.95) diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional; 500 lápices A. W. Faber, Nº 3, por ($ 19.95) diez y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional; 10.000 formularios para presupuestos s/m, por ($ 60.20) sesenta pesos con veinte centavos moneda nacional; 200 hojas papel oficio buena clase, por ($ 7.60) siete pesos con sesenta centavos moneda nacional; 500 esquelas timbradas para la Presidencia, 500 trjetas ídem ídem, Nº 20020 y 1000 sobres para ídem ídem, por ($ 72.00) setenta y dos pesos moneda nacional; 30 cajas plumas Brandower, dorado, por (pesos 39.50) treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional; 100 paragolpes metálicos para Hammond por ($ 37,80) treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional; 50 reglas Faber, canto de metal de 0,70 centímetros por ($ 14.90) catorce pesos con noventa centavos moneda nacional; 20 reglas planas de 40 centímetros por ($5.80) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional; 300 hojas de papel secante verde gruesas por ($27.30) veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional; 20 tinteros de hierro de dos tinteros Nº 970 por (pesos 38.00) treinta y ocho pesos moneda nacional; 50 tinteros de vidrio tapa tornillada, por ($ 25.00) veinticinco pesos moneda nacional.

Total ($ 759.80) setecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Todos los artículos deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y aviso de licitación respectivos.

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo B, Inc. 5, Item 15, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Ministerio de Hacienda

Asociación Católica Irlandesa. — Exoneración de impuesto concedida

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Visto que la «Asociación Católica Irlandesa», solicita se le conceda la exoneración del impuesto territorial correspondiente al año 1909, por la finca de su propiedad, ubicada en la calle Gaona Nº 1902-82 hoy 1402-82; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que dicha propiedad ha sido exonerada del respectivo impuesto los años anteriores en razón de los fines a que se dedica.

Que el Consejo Nacional de Educación, informa que en el año 1909, funcionó en el local de la institución solicitante, un colegio en idénticas condiciones que en la actualidad.

Que por consiguiente la propiedad de referencia, se halla comprendida entre las franquicias que acuerda la Ley 5062, en el Art. 13, Inc. f),

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Pase a sus efectos, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

ANADÓN.

Pini Hermanos y Cía. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Visto que los Sres. Pini Hermanos y Cía. solicitan se le devuelva el impuesto pagado sobre el alcohol contenido en 1200 litros de aperitivo denominado «Pineral» en razón de haber sido este exportado según lo comprueban los documentos agregados a las presentes actuaciones, y

Considerando:

Que el Art. 46 de la Ley 3764 establece que los productos de fabricación nacional gravados con impuesto interno, se án exceptuados de dicho impuesto cuando se exporten.

Que el Art. 307 del Decreto Reglamentario de la ley citada en el considerando anterior, determina que la exportación será comprobada por un certificado del Cónsul Argentino del puerto de destino de la mercadería, atestiguando el desembarco de la misma, requisito que en el caso ocurrente se ha cumplido por parte de los peticionantes.

De conformidad con lo informado por la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase a la Oficina de Contabilidad para que decrete la devolución de ($ 448.94 m/n.) cuatrocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional y noventa y cuatro centavos, a favor de los Sres. Pini Hermanos y Cía. por el concepto enunciado anteriormente.

ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombramientos

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Colegio Nacional Mariano Moreno.—Profesor de Ciencias y Letras, (2 cátedras), en reemplazo del doctor Felipe Guasch Leguizamón, que falleció y del Dr. Juan José Díaz Arana, que renunció, al Dr. Ricardo Olivera.

Internado Colegio Nacional Carlos Pellegrini. — Profesores: de Castellano (dos cátedras), a D. Segundo L. Calderón; de Historia y Geografía, a don Justo E. Montiveros; de Historia y Geografía, a D. Valentín Farías; de Inglés, a D. Miguel de la Feld; de Francés, a la Sra. Hanna Carmen R. de Newton; de Matemáticas, a don Tomás Ochoa; de Curso Preparatorio, a D. Héctor Hepper; de Curso Preparatorio, a D. Isaac Fernández; Secretaria, Contadora y Tesorera, a la señora Hanna Carmen R. de Newton; Encargado de Trabajos Prácticos, al actual Mayordomo D. C. Arce Villalba, y en su reemplazo, a D. Leonardo Juan Hoyles.

En los Institutos de Enseñanza Especial.—Escuela Industrial de Santa Fe: Profesores: de Práctica Fotográfica, a D. José M. Reinares; de Tecnología del calor, al Ingeniero D. José U. Aguirre; de Electrotécnica, a D. José Eroguet; de Metalurgia y Tecnología Mecánica, a D. José Collan (hijo); de Mecánica Hidráulica, al Ingeniero don Eugenio Delesques; de Dibujo de Máquinas, al Ingeniero D. Guillermo Germán Claus; Secretario Tesorero, en reemplazo de D. Malaquías Méndez, que renunció, a D. Julio E. Navarro.

Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres Nº 1. — Regente y Encargada de Talleres, en reemplazo de la Srta. Matilde T. Fleiroto, que renunció, a la Srta. Sara Lartigau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Guerra

Abregú Ernesto. — Inmueble transferido

Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.

Vista la nota que antecede, lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Abril de 1912, cambiando la ubicación del Distrito Nº 60 y lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérase al Sr. D. Ernesto Abregú la propiedad del inmueble que donó a favor del Gobierno de la Nación para la construcción del edificio para el Distrito Militar en Añatuya, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º Nómbrase apoderado del Gobierno de la Nación para firmar la escritura de transferencia, al Sr. Jefe del Distrito Nº 60, Mayor D. Ricardo A. Fernández Rojas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, para que extienda el poder correspondiente.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Listas de propuestas para el ascenso de Cirujanos, aprobada

Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.

Vistas las presentes listas de propuestas que comprenden a los Cirujanos de Cuerpo en condiciones de ascenso, por elección y por antigüedad, formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las citadas listas de propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, las cuales pasan a ser las listas de precedencia para el ascenso de los Cirujanos de Cuerpo que regirán en el corriente año.

Art. 2º Publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Capataz de la Inspección General de Remonta y Veterinaria, a D. Julio Fornés, que desempeñaba el puesto de Encargado de Reproductores y Planteles de la misma Inspección, con anterioridad del 1º de julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la 1ª Región Militar.— Distrito Militar Nº 1 (Capital Federal). — Escribiente Archivero, a D. Antonio Tórtola, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la 2ª Región Militar.— Batallón 6º de Ingenieros «Ferrocarrileros». — Sastre a Atilio Tamburrini.

En la 3ª Región Militar. — Distrito Militar Nº 38 (San Justo).— Escribiente Archivero, en reemplazo de Andrés Lemeine, que fué exonerado, a D. Martín L. Villareal, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Distrito Militar Nº 39 (Resistencia). — Escribiente Archivero, en reemplazo de D. Héctor A. Cáceres, que renunció, a D. Teodoro Alfredo López Lotero, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la 4ª Región Militar.— Regimiento 4 de Artillería Montada.— Herrero herrador, a Domingo Guival.

Escuelas.— Colegio Militar.— Profesores de Castellano y Literatura, a don Manuel N. Ugarteche, para 1er. año y Curso preparatorio; de Francés, para 1er. año y Curso Preparatorio, a don Camilo Morel; de Inglés, para el Curso Preparatorio, a D. Modesto Quiroga; de Historia, para el Curso Preparatorio, a D. Eulalio Astudillo Menéndez; de Historia, para 1er. y 2º año, a D. Julio Cobos Daract; de Geometría, para el Curso Preparatorio, a don Jorge W. Dobranich; de Geografía, para el Curso Preparatorio, a D. Leopoldo Loredo Suárez; de Dibujo, para 1er. año y Curso Preparatorio, a D. Eduardo A. Holmberg (hijo); de Moral Cívica, para el Curso Preparatorio, a don Manuel Corvalán; y Profesor de Química, para 2º año, a D. Justino C. Thierry.

Estaciones Radiotelegráficas. — Jefe de Estación, a D. Rafael Ignacio Clavell.

En el Estado Mayor del Ejército. — 3ª División, Sección Geodesia.— Auxiliar de 1ª, Calculista, a D. Arturo Koester.

Sección Topografía.— Topógrafo de 2ª clase, al Agrimensor D. Alberto Lemann.

En la Inspección General de Sanidad del Ejército.— Hospital Militar Central. — Chauffeur, en reemplazo de Juan Pedro Corte, que renunció, a José Capparelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Oficinas del Arsenal Principal de Guerra. — Horario discontinuo

Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Establécese el horario discontinuo para las Oficinas de la Dirección General de Arsenales y Arsenal Principal de Guerra, en la forma siguiente: de 8,30 a 11,30 a. m. y de 2 a 6 p. m.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

———

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1892, Rufino de la Torre, Ricardo Benatene, Clemente J. Bosc y Pedro L. Chervero, del R. 8; y Gregorio Juárez, del R. 18, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los Superiores Decretos de fecha 11 de Julio de 1908 y 16 de Junio de 1910, (insertos en los Boletines Militares Nos. 76 y 31, Segundas Partes, respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1892, sorteados por un año, Rufino de la Torre, Ricardo Benatene, Clemente J. Bosc, Pedro L. Chervero y Gregorio Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

———

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.

Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1892, Pedro Pujol, Alejandro F. Bogado y José Luis González, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los Superiores Decretos de fechas 11 de Julio de 1911 y 16 de Junio de 1910, (Boletines Militares Nos. 76 y 31, Segundas Partes, respectivamente), según consta en los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1892, sorteados por un año, Pedro Pujol, Alejandro F. Bogado y José Luis González, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

———

Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la 3ª Región Militar.— Distrito Militar Nº 39 (Resistencia). — Escribiente, D. Héctor A. Cáceres.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra.—Arsenal Regional del Litoral. — Electricista de 1ª clase, D. Francisco F. Florián.

Inspección General de Sanidad del Ejército.— Hospital Militar Central. — Chauffeur, Juan Pedro Corte.

En la Intendencia de Guerra. Cuerpo de Administración del Ejército. — Guardaalmacén, D. Catalino Fernández.

Art. 2º Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto de fecha 22 de Julio ppdo., por el que se nombraba Escribiente del Distrito Militar Nº 43 (Córdoba), de la 4ª Región Militar, a D. Miguel Deodoro Nievas, por no poder hacerse cargo de su puesto.

Art. 3º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la 3ª Región Militar.— Distrito Militar Nº 38 (San Justo).— Al Escribiente Andrés Lemoine, con anterioridad del 21 de Junio ppdo., por haber hecho abandono de su puesto.

De la Intendencia de Guerra.— Cuerpo de Administración del Ejército.— Guardaalmacén Vicente Cicarelli, por no haberse presentado al destino que se le había señalado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

———

Sociedad Forestal Argentina. — Cooperación del Ejército, autorizada

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Sociedad Forestal Argentina, comisionada por Superior Decreto del Poder Ejecutivo, para la realización en toda la República de la Fiesta del Arbol y por la que solicita la cooperación del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Comandantes de Región y Jefes de Cuerpos aislados tomarán las providencias del caso, para que las tropas de su mando verifiquen en la mejor forma posible en los distintos acantonamientos la fiesta del arbol, el primer Domingo del mes de Septiembre próximo, poniéndose de acuerdo, a sus efectos, con los delegados de dicha Sociedad, para organizar los festejos, y pudiendo solicitar a ella o sus delegados, los elementos necesarios para esta fiesta y que en la referida nota se ponen a disposición del Ejército.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Gómez Real Juan. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Pontevedra (España), al Contramaestre de 2ª, retirado, Juan Gómez Real.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Lord Ramón. —Licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Pontevedra (España), al Contramaestre de 1ª, retirado, Ramón Lord.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Retiro

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina; y de acuerdo con los precedentes sentados en casos análogos,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto timonel señalero de la clase 1892, Julián Martínez, con el (100%) cien por ciento del sueldo de marinero voluntario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación de las obras de desagüe en el edificio del Congreso Nacional.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 2935-P-1913. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de perforación de los basamentos de granito en el edificio del Congreso Nacional, con el objeto de ampliar las obras de desagüe que se llevan a cabo administrativamente en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 19 de Octubre ppdo.

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910, y considerando que de las propuestas presentadas en ella, la más económica y ventajosa es la de la casa Antonio Dalto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación a que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa Antonio Dalto, quién se compromete a llevar a cabo los trabajos respectivos, por la suma de tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.150 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 9, Partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — G. VÉLEZ. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE — CARLOS IBARGUREN.

———

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales para las obras del Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 3102-A-1913. — Vistas las cuentas que se acompañan relativas a provisiones de urgencia de artículos y materiales destinados a las obras del Colegio Nacional de Tucumán, que ejecuta administrativamente la Dirección General de Arquitectura.

Considerando que se trata de provisiones para las cuales se han efectuado licitaciones privadas llenando los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910; y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las referidas adquisiciones y cuyo importe total asciende a la suma de tres mil seiscientos veintiséis pesos sesenta centavos (pesos 3.626.60) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que la Dirección General de Contabilidad posee para las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del mayor gasto en tramos metálicos para puentes en el Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. Nº 553-P-913. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.189,94 m/n), correspondiente a la diferencia del peso teórico y el efectivo, en la provisión de ciento ochenta y dos tramos metálicos para puentes con destino al Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, suma que se imputará al Item 6, Inciso 2, Anexo D, (Ley 5559).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de estaciones en el ramal del Neuquen a Chile (F. C. Sud).

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913.

Exp. Nº 5344-F-1913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Las estaciones ubicadas en los kilómetros que a continuación se expresan, de la primera sección del ramal de Neuquen a Chile, del Ferrocarril del Sud, se denominarán:

La del kilómetro 81 «Challacó», la del kilómetro 98 «Plaza Huincul», la del kilómetro 155-8 «Ramón M. Castro» y la del kilómetro 186-680 «Zapala».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

———

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de madera dura para las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. Nº 5318-I-1913. — Visto este Expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita se apruebe la licitación que ha verificado el día 16 de Abril último, para la adquisición de una partida de madera dura destinada al revestimiento de las plateas Nros., 8 y 9, de las obras correspondientes al Dique Neuquen y Lago Pellegrini, que se llevan a cabo por administración, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Octubre de 1909.

Considerando que dicho acto se ha realizado llenándose los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910, y que del examen de las propuestas presentadas al mismo, resulta más conveniente la de la casa F. D. Justo y Cía., por ser la que cotiza precio más bajo; y teniendo en cuenta lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase a la casa F. D. Justo y Cía., la provisión de sesenta metros con novecientos dos mil setecientos centímetros cúbicos de madera de «Urunday», al precio unitario de (pesos 130,00 m/n) ciento treinta pesos moneda nacional el metro cúbico, o sea por la suma total de ($ 7.917,35 m/n) siete mil noveciento diez y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º El gasto expresado se imputará al Anexo L, Inciso 2º, Item 4, Partida 2ª, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Irrigación — Provisión de materiales para las obras de riego del río del Valle (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 5035 -I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe el resultado obtenido en las licitaciones que ha realizado a objeto de adquirir doce compuertas de distintos tipos y dimensiones y dos rodillos compresores, las primeras con destino a las bocatomas del canal matriz y medidores de las derivaciones secundarias de canales, y los segundos para la conformación de los terraplenes de los embalses «Santa María» y «La Carlota», correspondientes a las obras de riego del Río del Valle de Catamarca, que se llevan a cabo por administración en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Junio de 1912.

Teniendo en cuenta que el acto de que instruyen los documentos acompañados se ha efectuado llenándose los requisitos del Decreto de 7 de Enero de 1910, y que del estudio comparativo de las propuestas presentadas al mismo, resulta más conveniente hacer la adquisición de los materiales de que se trata, en las casas que se indican a continuación conforme a lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las siguientes casas:

A la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, dos compuertas para bocatomas del canal matriz de hierro forjado, con aparato de maniobra, luz libre de 2,00 m., y de las siguientes dimensiones: ancho de la hoja de la compuerta 2,03 m., altura 2,00 m., altura de apoyo de la maniobra sobre el umbral de la torre 5,10 m. por el precio de pesos 2.200,00 moneda nacional.

A la misma Sociedad, diez compuertas rectangulares de hierro forjado para medidores de derivaciones secundarias de canales, con los aparatos de maniobra correspondientes, de las dimensiones siguientes: una de 1,00 x 1,60 metros, una de 1,00 x 1,20; una de 0,80 x 1,35 m., una de 1,00 x 1,90m., y tres de 1,00 x 1,00 m., por el precio de pesos 1.550,00 moneda nacional.

A la casa A. G. Pruden y Cía., dos rodillos compresores, marca «Esclavo Blanco», de 1,22m., de diámetro y 1,37m., de largo, peso aproximado vacío 2.000 Kgs. cargado con agua 2.800 Kgs., cantos exteriores redondos, armazón de hierro dulce, barras de madera para el caballo, asiento y descanso para los pies del conductor, embudo para el agua y llave, etc., por el precio de pesos 1.330,00 moneda nacional.

Art. 2º Impútese el gasto total de estas adquisiciones, que asciende a pesos cinco mil ochenta moneda nacional ($ 5.080 m/n), al Anexo L. Inciso 2º, Item 4, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Puentes y Caminos—Aprobación del mayor gasto para el material metálico del puente sobre el río Colorado (Tucumán).

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 4435-P-913. — Visto este expediente relativo a los fondos que el Gobierno de la Provincia de Tucumán solicita se giren al Ministro Argentino en Londres para completar el pago de pesos 15.753,71, en que fué presupuesto el material metálico para el puente sobre el río Colorado en el camino de Tucumán a Río Huacra (Tucumán), según el Decreto de 14 de Agosto de 1912, y

Considerando:

Que según resulta de los antecedentes de este asunto, en la adquisición del material de igual clase para el puente sobre el río Lules, que comprende también dicho decreto, debe invertirse la suma de pesos 20.061,70, por lo cual queda solamente un saldo de la cantidad autorizada, de pesos 11,445,75 moneda nacional, que no alcanza a cubrir el presupuesto del material del puente sobre el río Colorado, y que es necesario integrar con la cantidad que indica la Dirección General del ramo; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto calculado en cuatro mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.350,00 m/n), que ha de importar la adquisición del material metálico para el puente sobre el río Colorado en el camino de Tucumán a Huacra.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se girará con el destino expresado a la orden del señor Ministro Argentino en Londres el importe de dicha cantidad, con imputación al Anexo L, inciso 1, Item 10, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Puentes y Caminos — Provisión del tramo central del puente sobre el río Lules (camino de Tucumán a Huacra).

Buenos Aires, Julio 29 de 1913.

Exp. 1868-P-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta del resultado de las licitaciones que ha realizado para la provisión del tramo central y de los secundarios con destino al puente sobre el río Lules en el camino de Tucumán a Huacra, y eleva a la vez los proyectos de contratos celebrados entre el Jefe de la Oficina Técnica de inspección y recepción de materiales en Europa, D. Eduardo Schlatter y los Sres. J. Traut y R. Pliester, en representación de la Actien Gesellschaft für Eisenindustrie und Brückenbau, vormals J. C. Harkort, cuyas propuestas son convenientes y las más ventajosas de las presentadas en dichos actos.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, respecto a la improcedencia del artículo 14 de los referidos contratos, que establece que «todo lo que no esté previsto en este contrato, se resolverá de acuerdo con la Ley de Obras Públicas, de la República Argentina», puesto que el caso no está regido por esta ley, sino por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las referidas licitaciones y, con la supresión del artículo 14, los contratos celebrados ad referéndum, entre la Oficina Técnica en Europa y los Sres. J. Traut, y R. Pliester, en representación de la Actien Gesellschaft für Eisenindustrie und Brückenbau, vormals J. C. Harkort, para la provisión de un tramo central de 40 metros y dos tramos secundarios de 10,50 metros con destino al mencionado puente, mediante la suma total de veinte mil sesenta y un pesos setenta centavos ($ 20.061,70) moneda nacional, en cuyo monto está incluído el 1 1/2 por ciento para inspección de materiales en Europa.

Art. 2º Este gasto se impurará al Anexo L, Inciso 1º, Item 10, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 16 de Agosto de 1913

Alberdi entre Mariano Acosta y Pergamino—lote 5 manz. A — 8.66 x 39.66 y 42.34 pesos 3.552.

Areco entre Andalgalá y Cosquín—lote 26 manz. S — 8.66 x 26.70 pesos 1.600.

Arrecifes entre Mozart y Segunda Merlo — lote 29 manz. E — 8.66 x 18.36; Segunda Moreto entre Remedios y Arrecifes — lote 31 manz. E —8.66 x 19.92; y Arrecifes esq. Segunda Moreto—lote 30 manz. E — 11.26 x 17.97 todo en pesos 4.152.

Brasil Nº 1470 — 7.36 x 18.54 pesos 31.000 Edif.

Carlos Calvo Nº 227 — 8.80 x 9.85 pesos 21.000 Edif.

Conesa entre Maure y Olleros — lote 14 manz. H — 8.66 x 29.57 pesos 5.270.

Canning Nº 1189 — mide en el frente 10.39 — 8.66 de contrafrente x 46.52 pesos 36.000 Edif.

Carranza Nº 1325 — 8.66 x 13.13 pesos 7.500 Edif.

Convención esq. Malvinas—lote 1 manzana J—13.65 x 16.19 pesos 12.000.

Costa Rica Nº 4185 y Alvarez número 1715 — mts. cs. 216.93 pesos 52.000 Edif.

Córdoba Nº 2701 al 19 esq. Ecuador —mide en los costados 9.80 — 18.58 — 24.11 y 29.08 pesos 70.000 Edif.

Cuenca entre Simbrón y San Roque —lote 16 manz. 48 — mide en los costados 10.39 8.38 — 30.20 y 29.51 pesos 5.591,70.

Cuenca entre San Julián y Deseado —lote 33 manz. 57 — 8.66 x 42.43 pesos 3.038.

Charcas Nº 3959 — 8.65 x 44.50 pesos 30.500 Edif.

Del Colegio entre Giribone y Charlone — lote 9 manz. Z — 8.66 x 23.21 pesos 3.753.82.

De los Incas entre Zapiola y Freyre —fracc. A — 8.66 x 25.98 y 24.25 pesos 8.164,80.

Famatina esq. Cachi — lote 4 y parte del 3 y 5 manz. 12 — 21.13 x 11.22, pesos 2.054 (mitad indivisa).

Flores Nº 3570 — 8.66 x 47.70; y Rivadavia 7723 — 9.52 x 43.30, todo en pesos 30.000 Edif.

Gorriti Nº 620 — 8.66 x 23.49, pesos 12.000 Edif.

Gualeguay Nº 936 — 17.32 x 34.64, pesos 32.800 Edif.

Guaminí entre Lobos y Merlo — lote 25 manz. Y — 8.66 x 22.43 y 20.75, pesos 3.000.

Junta entre San Ramón y Quirno — lote 10 manz. Q — 8.66 x 32.31 y 30.99, pesos 2.302.65.

Lacarra entre Rivadavia y R. L. Falcón — lote 6 — mide en los costados 10.46 — 8.66 — 48.01 y 52.90, pesos 10.000.

Ladines entre Nazca y Terrada — lote 39 manz. 17 — 8.66 x 28.35, pesos 595 (mitad indivisa).

Laguna entre Remedios y Arrecifes — lote 18 — 8.66 x 64.77, pesos 4.838.70.

Lobos esq. San Pedrito, — lote 20 manz. G — mide en los costados 11.64 — 4.74 — 17.75 y 12.30 con 6 metros en la ochava, pesos 3.480.

Los Incas esq. Zapiola — fracc. B — mide en los costados 5.64 — 24.25 — 18.48 y 12.50 con 6 metros en la ochava, pesos 9.246.60.

Melián Nº 3057 — mts. cs. 328.26, pesos 8.648 Edif.

Nahuel Huapí entre Moldes y Amenábar — lote 8 manz. B — 8.66 x 34.64, pesos 668.

Obligado esq. Nahuel Huapi —17.32 x 21.66, pesos 19.000.

Oliden entre Tapalqué y Areco — lote 5 manz. C — 8.66 x 46.34, pesos 2.000.

Paraguay Nº 348 al 50 — 7.36 x 27.71, pesos 74.000 Edif.

Pasaje Gazcón Nº 4057 — 8.66 x 36.72, pesos 6.500 (mitad indivisa). Edif.

San Julián Nº 821 — 8.66 x 13.28, pesos 7.000 Edif.

Segunda Merlo entre Quirno y San Pedrito — lote 19 manz. E — 8.66 x 21.67 y 19.83, pesos 1.722,96.

Triunvirato Nº 5525 — 7.20 x 18.96, pesos 5.000, Edif.

Uriarte Nº 1278 — 8.66 x 24.52, pesos 15.500, Edif.

GOBERNACIONES

Pampa Central

Sección II fracc. B — Colonia Villa Mirasol — manz. 5 solar F, 25 x 50; manz. 22 solar B, 25 x 50; parte del lote 10 quinta 40 — H.2, A. 30, todo en pesos 476.

Villa Mirasol — Sección II — fracción B, parte del lote 16, quinta 177, H. 1, pesos 250.

Launtor — manz. 38, solar 3 — 25 x 50, pesos 600.

Sección IV — Villa A. G. Mengelle — fracc. B, lote 25, manz. 14, solar E — 20.86 x 50, pesos 700.

Sección I — Colonia Aguas Buenas — fracc. B — lote 1 manz. 3, solares B y C — 30 x 50, pesos 3.300, Edificado.

Chubut

Gaymán — manz. 4, parte del solar E — 7.50 x 25.00, pesos 680.

Trelew — chacra 205 C — H. 70, pesos 7.000, (venta de 1906).

Colonia Chubut — chacra 153 — H. 100, pesos 5.681,75, (venta de 1893), Edif.

Gaymán — manz. 4 — parte del solar D — 12 x 50, pesos 600.

Gaymán manz. 4 — solares E y D — 25 x 50, pesos 6.000.

Colonia 16 de Octubre—lote 36 rural, — H. 2.500, pesos 6.000.

Río Negro

Buena Parada — chacra 13 — H. 9, A. 22; Quinta 19 — H. 2, A. 21, C. 10, todo en pesos 4.000.

Colonia Choele Choel — chacra 7 — H. 98, A. 29, C. 97, pesos 20.000, (con lo en él existente).

Sección D — Viedma — fracc. A manz. 7 solar A mts. cs. 1.000 pesos 3.000 Edif.

Viedma — manz. 20 parte del solar C mts. cs. 304,68 pesos 1.250.

Neuquen

Sección 27 — fracc. A lote 2 H. 10.000; parte de lote 22 H. 1.234 A. 28 C. 83 pesos 70.000.

Chaco

Colonia Resistencia — parte de la quinta 63 mts. cs. 7.500; quinta 66 mts. cs. 10.000 todo en pesos 600 (venta de 1909).

Colonia Resistencia — manz. 43 parte del solar 10 — 10 x 40 pesos 143,36.

Colonia Popular — lote rural 196 H.100 pesos 2.000.

Colonia Resistencia — quinta 244 solar A — 13.34 x 50.00 pesos 2.700 Edif.

RESUMEN

Capital fincas 41 en pesos 585.478.23.
Gobernaciones 20 en pesos 140.381.11.
Total fincas 61 en pesos 725,859,34.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

ASENTADORES PARA NAVAJAS DE AFEITAR, CON PIEDRA Y ESTUCHE

Expediente 30 3 L. — Manifiestan asentadores para navaja de afeitar de la partida 2285 y los denuncian como de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que se trata de asentadores para navajas de afeitar, los cuales traen además estuche y piedra de afilar, razón por la que se tratra de un artículo no tarifado, como lo informan los Sres. Vistas del ramo y así lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

CARPETITAS

Expediente 355 C. — Manifiestan muestras sin valor y las denuncian como mercaderías de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que se trata de carpetitas que no

tienen elaboración artís ica a mano, pues no son pintadas ni bordadas, sino simplemente fabricadas al telar y comprendidas en las respectivas partidas de tarifa, como lo informan la minoría de los Vistas del ramo, cuyo aforo está en concordancia con el valor de la mercadería.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1923 kilo, pesos 0.90 al 25 por ciento.

BOTAS PARA VINO

Solicitud Nº 296.

Considerando:

Que se trata de botas para vino, las cuales están determinadas, faltándoles únicamente el brocal y siendo mercadería que está aforada al peso, corresponde despacharse por la respectiva partida de tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1719 kilo, pesos 2.00 al 40 por ciento.

CARRUAJES »GARDAN»

Expediente 308 A. — Manifiestan un coche de cuatro ruedas de valor declarado al 50 por ciento y los denuncian como de la partida 351.

Considerando:

Que se trata de un coche cuya denominación comercial es «Gardan» al cual no es posible clasificarlo como break, por cuanto no reune las carateristicas de tal, como lo comprueba su valor según factura adjunta y demás informes agregados.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 50 por ciento.

POLVOS DE TALCO PERFUMADO

Expediente 148 D.

Considerando:

Que se trata de un polvo de talco perfumado, el cual no debe reputarse como de la partida en que se denuncia, porque no es el polvo para la cara, sino que tiene distintos usos para la higiene como secante.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 50 por ciento.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución ordenando el archivo del expediente F-4885-905, del Sr. Valentín Feilberg. (T. N. del Neuquen).

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Exp. F-4885-905. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, solicitado por el Señor Valentín Feilberg, y

Considerando:

Que esta solicitud ha quedado paralizada desde el 10 de Noviembre de 1906, por no haber concurrido el interesado a ponerla en forma, dejando transcurrir en consecuencia y con exceso, el término de seis meses a que se refiere la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912.

Que con fecha 14 de Julio de 1909, se registró a favor de D. Ricardo Lemn, un permiso de cateo en una zona que se superpone en parte con la solicitada en el presente expediente.

Que en esas condiciones, corresponde aplicar la resolución citada.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, tome nota Minas y notifíquese al interesado. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Resolución disponiendo el archivo del expediente R-4134-905, del Sr. Pedro F. Reyes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Exp. R-4134-905. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, solicitado por el Sr. Pedro F. Reyes, y

Considerando:

Que esta solicitud ha quedado paralizada desde el 9 de Octubre de 1906, por no haber concurrido el interesado a ponerla en forma, dejando transcurrir en consecuencia y con exceso, el término de seis meses a que se refiere la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912.

Que en el intervalo, se ha presentado el Sr. Gabino R. Cueli, (Exp. G-5104-905), cuya solicitud abarca en gran parte la zona solicitada en el presente expediente.

Que en esas condiciones, corresponde aplicar la resolución citada.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, tome nota Minas y notifíquese al interesado. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

Resolución ordenando el archivo del expediente F-4886-06 del Sr. Valentín Feilberg.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Vistas las presentes actuaciones, relativas a un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, solicitado por el Sr. Valentín Feilberg, y

Considerando:

Que esta solicitud ha quedado paralizada desde el 10 de Noviembre de 1906, por no haber concurrido el interesado a ponerla en forma, dejando transcurrir en consecuencia y con exceso, el término de seis meses a que se refiere la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912.

Que con fecha 14 de Julio de 1909, se registró a favor de D. Ricardo Lemn un permiso de cateo en una zona que se superpone en parte con la solicitada en el presente expediente.

Que en esas condiciones, corresponde aplicar la resolución citada.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, tome nota Minas y notifíquese al interesado.

Repónganse los sellos. — E. Hermitte.

1a PARTE
Boletín Militar
Nº 3630

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

NOMBRAMIENTO.— PASE.— LICENCIA.— REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE TRES CONSCRIPTOS.—SENTENCIA.—EDICTO.

Nombramiento:

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Capataz de la Inspección General de Remonta y Veterinaria a D. Julio Fornés, que desempeñaba el puesto de Encargado de Reproductores y Planteles de la misma Inspección, con anterioridad del 1º de Junio ppdo.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Agosto 13 de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios a la Auditoría General de Guerra y Marina, el Capitán D. Carlos Cassoni, procedente de la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) por el término de un año, al Mayor retirado D. Enrique Correa.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Reducción del tiempo de servicio de tres conscriptos:

Capital Federal, Agosto 6 de 1913.—Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1892, Pedro Pujol, Alejandro F. Bogado y José Luis González, en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1911 y 16 de Junio de 1910, (Boletines Militares Nos 76 y 31: Segundas Partes, respectivamente), según consta en los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1892, sorteados por un año, Pedro Pujol, Alejandro F. Bogado y José Luis González, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley Nº 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese —VÉLEZ.

Justicia Militar

Sentencia:

Vista esta causa instruida a Vereno Coria, Sargento del Regimiento 2 de Infantería, argentino, soltero de veinticuatro años de edad, acusado de abuso de autoridad, detenido en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

Que el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército de la Capital, por sentencia de fojas 126 a 128, ha declarado probado:

1º El hecho de que está acusado el Sargento Vereno Coria, de haber aplicado un golpe con su sable bayoneta al soldado Máximo Prado, sin lesionarle, el 19 de Abril del corriente, en el Campo de Mayo.

2º Que en la fecha y lugar mencionado el Sargento Coria, encontró al soldado Máximo Prado, junto a otros soldados que jugaban a los cobres; que les hizo formar para conducirles a la guardia del Regimiento 2 de Infantería; que en el camino, el soldado Máximo Prado, se negó a seguir adelante, alegando que él no había estado jugando; que el sargento le ordenó reiteradamente que siguiera la marcha, que ante su negativa le tomó de un brazo para hacerle cumplir la orden y que como el soldado intentara fugarse hizo uso de su arma, en la forma antes probada.

3º Que absuelve al Sargento Coria, por haber tenido necesariamente que recurrir al medio empleado para reprimir la insubordinación y por lo tanto amparado por lo dispuesto en el artículo 778 del Código de Justicia Militar; y

Considerando:

1º Que la sentencia absolutoria ha sido elevada en consulta, de acuerdo con los artículos 394 párrafo 3º y 396 del Código de Justicia Militar.

2º Que la absolución pronunciada por el Consejo de Guerra, es justamente procedente y como la ley no impone pena al hecho declarado probado, atenta la circunstancia en que éste ha sido cometido, corresponde en definitiva aprobar dicha absolución, de acuerdo con los artículos 462 y 468 del Código de Justicia Militar y las disposiciones legales antes citadas.

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Apruébase en todas sus partes la sentencia que absuelve de culpa y cargo al procesado Sargento Vereno Coria, por el abuso de autoridad que se le imputa, de acuerdo con los artículos 778 y 396 del Código de Justicia Militar y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 468 del citado Código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese.—Buenos Aires, Julio 15 de 1913.

Firmado: Rafael M. Aguirre —Atilio S Barilari.— Vicente Gaimau.—Domingo R. Morón.—Luis María Campos Urquiza.—Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. —Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario — Vº Bº: Aguirre, General, Presidente.

Capital Federal, Agosto 5 de 1913.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida al Sargento Vereno Coria, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Agosto 5 de 1913.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto y habiendo sido absuelto de culpa y cargo el procesado Sargento Vereno Coria, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.—VÉLEZ.

Edicto:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar de la 5ª Región Norte, que actúa en el Cuartel del R. 20, en esta ciudad, Mayor D. Avelino D. Martínez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, al Sargento José M. Aballay, del R. 20, acusado de hurto y deserción calificada, para que dentro del término señalado comparezca ante el referido Señor Juez a efecto de prestar indagatoria, bajo apercibimiento de que al no hacerlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se solicita de las autoridades civiles y militares su captura, cuya filiación es: color trigueño, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, boca regular pelo negro, estatura 1.75 mts; estado soltero, sabe leer y escribir, edad 31 años, señas particulares: hoyoso de viruela, nacido en Salta, enrolado en el Distrito Militar Nº 57 —Jujuy, Agosto 7 de 1913 —Aristóbulo B. Vargas, Subteniente, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles

C23545-O-912. — Agosto 13 de 1913. — Vista la queja de los Sres. Mariano López y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 26 despachada de la estación La Cautiva, Ferrocarril Pacífico, a la de Berutti, el día 31 de Octubre ppdo.,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, que intervino en el mismo;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 420 horas 45 minutos de retardo.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, y resérvese.

P. Nogués.

016207-C-911. — Agosto 11 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, solicita se le conceda una nueva prórroga para la terminación completa de las obras de renovación de vías que efectúa en su estación «Kenny»,

por no haber llegado aún al país los materiales destinados; y la señalización, y

Considerando:

Que dicha razón no es atendible por cuanto hace año y medio que se autorizó a la Empresa para ejecutar las obras en cuestión, siendo este tiempo más que suficiente para contratar y traer el material que manifiesta haber pedido al estranjero, tanto más cuando que éste se reduce a 2 semáforos completos, 4 detentores y 2 juegos de tranqueras; y

Teniendo en cuenta:

Que este proceder constituye una infracción con peligro para el tráfico y por consiguiente para el público, de los incisos 6 y 8 del Art. 5º de la Ley General de Ferrocarriles;

Resultando:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, y resérvese.

P. Nogués.

014467-C-912.— Agosto 6 de 1913.— Vista la queja del Sr A. Sonorrastro contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta porte Nº 99 despachada de la estación Ceres a la de Colonia Dora el día 17 de Julio de 1912,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 215 horas 15 minutos de retardo.

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

02171-A-913. — Agosto 11 de 1913. — Visto este expediente, y

SE RESUELVE:

Que el día 8 de Noviembre del año ppdo., a la altura del kilómetro número 442, línea a «San Juan», del Ferrocarril Argentino del Norte, quedó detenido el tren Nº 72, por descompostura de la locomotora Nº 400 (ex. 61), siendo auxiliado por la locomotora Nº 73, llegando el tren a destino con 107 minutos de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por pérdida en los tubos y estays en el hogar de la locomotora de referencia, y

Que dicha locomotora ha sido retirada del servicio encontrándose actualmente en reparación, y

Teniendo en cuenta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha hecho correr la locomotora Nº 400 (ex. 61), con certificado vencido, y por ende, en contravención a lo dispuesto en el Art. 7, de la Ley 76 del Reglamento General y 26 del Reglamento para tren rodante:

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Administración de los Ferrocarriles del Estado o de su abogado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, y resérvese.

P. Nogués.

012297-C-913.—Agosto 11 de 1913.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro Nº 24, entre las estaciones «Pereyra» y «G. Sarmiento» del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarrilaron algunos vagones del tren Nº 1 remolcados por la locomotora Nº 13, ocasionando atraso a varios trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la rotura del cabezal de la chata Nº 344, lo que dejó cortada la máquina, retrocediendo el corte desprendido sobre el tren Nº 3, que auxiliaba al número 1, para subir la barranca de la Estación «Bella Vista», y

Teniendo en cuenta:

Que la falta de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento General por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, al no llevar en sus trenes los elementos ordenados, denota un descuido injustificable que puede aun agravar las consecuencias del accidente,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5, Inciso 2º, de la Ley por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

012461-C-1913. — Agosto 12 de 1913. —Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital, solicita se autorice a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a ejecutar las obras correspondientes al cruce de una vía Decauville, para el servicio de los hornos, a ubicarse en la calle Iguazú, y

Considerando:

Que las obras en cuestión, son requeridas con urgencia, por cuanto dicho Decauville servirá para rellenar los terrenos bajos e inundables de la zona indicada, y

Teniendo en cuenta:

Que la Municipalidad de la Capital ha dado su conformidad al convenio a celebrar con tal objeto,

SE RESUELVE:

Fijarle a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, el plazo de 15 días, para la ejecución de las obras pedidas, las que deberán efectuarse bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo presentar en el mismo plazo, plano y memoria que se consignen las obras ejecutadas y precisiones tomadas para la seguridad del cruce.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial	$	222 70
Boletín Oficial	»	350 90
	$	573 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a trece de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión, los Señores: Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Don Alberto Bosch, Director D. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÈS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.— Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	9	$	433 —
6 Septiembre » 1890	1	»	200 —
16 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	19	»	1155 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia	68	»	258 —
20 Septiembre » 1897	81	»	968 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia	126	»	120 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Bco	285	»	285 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	253.680	«	3.720.174 —
	254.207	$	3.723.799 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto Bosch, Director.—Alberto de Bary, Director.—Alberto Meyer Arana Secretario, Marcos, C. Agrelo Contador, Alberto Aubone, Gerente. P. Rodríguez, Tesorero.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miercoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molledo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5061			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muníz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3033			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................$ 0.10
Número atrasado........................» 0.20
Número atrasado de mas de un mes........» 0.50
Semestre........................» 6.00
Año........................» 12.00

En la insercion de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

«La Cantábrica»

Sociedad Anónima

Fábrica hierros, aceros y artículos rurales

Martín García 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García No 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades.

2o Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutia y Segundo Jardón, que terminan su mandato.

3o Nombramiento del Síndico titular y del suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

4o Designación de dos Accionistas, para que prueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota.— Se hace presente a los señores Accionistas que, según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— José P. Soto, Gerente.

1o Agosto. — No 456-v-20 agosto.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y resolución a su respecto.

2o Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3o Nombramiento de una comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4o Interpretación de los Arts. 28 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán retirar la tarjeta de entrada, depositando las acciones en el local señalado todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., y con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — José María Rosa (hijo), Presidente.

19 Agosto No 630 v-6 septiembre.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—No 508-v-27 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 20 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria y Balance.

2o Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3o Modificación del Reglamento.

4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

2 Agosto.— No 484-v-20 agosto.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1a Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1o de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—No 417-v-10 septiembre.

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto de 1913, a las 11 a. m., en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombramiento de un Director titular.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes.

5º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Secretario.

7 Agosto. — Nº 517-v-26 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las tres de la tarde, en el local de sus Oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

8 Agosto.—Nº 529-v-29 agosto.

Luro Hermanos

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 26 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance anual correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea General los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 454-v-26 agosto.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tedrá lugar en la Bolsa de Comercio, sala del interior, el día 21 de Agosto a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de cuatro vocales y un suplente; Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

9 Agosto Nº 548 v-21 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 250 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, del Síndico y su suplente.

4º Designar dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 572-v-29 agosto.

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Tratar sobre algunas reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas Escrutadores quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de conformidad con los Estatutos reformados.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

14 Agosto Nº 596 v-1º septiembre.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto, a las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El secretario.

9 Agosto Nº 539-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad referéndum celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Juan R. Moss y doctor Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores: Hicken, Watson y Ader.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 11 al 14 del corriente ambos inclusive, de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

4 Agosto Nº 487 v-20 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el 29 de Agosto, a las tres p. m., en el local Rivadavia Nº 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, hasta el día 26 de Agosto de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Por orden: René Rodríguez.

12 Agosto. — Nº 563-v-29 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

2ª Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 13 del corriente, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruiz, Pedro Piriz y Valdez y Bautista Alchourón, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.

Se previene que, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, esta Asamblea se declarará constituída con los Accionistas que hubieren concurrido, cualquiera que fuese el capital que representan.— Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— — El Directorio.

12 Agosto. — Nº 560-v-23 agosto.

«Cooperativa Artística, Lda.»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 26 del corriente, a las 8 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en sustitución de los salientes, Sres. Roberto Bunge, Ventura P. Golusso, Reinaldo Giudice, doctor Manuel Galvez, Paúl Chambers y de Síndico titular y suplente. — El Director General-gerente.

12 Agosto.—Nº 556-v-26 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Casares y Fernando Duckwitz.

4º Nombramiento de los suplentes.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde.— Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.— El Directorio.

13 Agosto Nº 588-v-29 agosto.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel F. Mieres, Matías Vitale y Juan Faccaco, que terminan su mandato y del señor J. C. Molinero, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, (Art. 39 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ellas. —Aquiles Maveroff, gerente.

N. B. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas las Acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El gerente.

13 Agosto Nº 579-v-27 agosto.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, para reemplazar a los que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración a fijar al Síndico.

5º Discutir la conveniencia de efectuar otra clase de Seguros, en lugar de los Seguros contra Granizo.

6º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Nota.— Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 573-v-28 agosto.

Banco Familiar

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 20 de Agosto, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Guillermo Correa, señores Domingo E. Vacarezza y Vicente Galvalisi, por terminación de mandato, Alfredo L. Pignone, por renuncia, y Juan Gittar, por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Gilardone, Guido Dadik y doctor Pascual L. Oliverio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberán presentar la tarjeta que otorgará la Gerencia a los socios que lo soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

31 Julio. — Nº 447-v-20 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

Estancias y Colonias «Walker»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo..

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker, y Luis Torres, que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos,

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 del corriente. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Directorio.

4 Agosto Nº 492 v-20 agosto.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de la Previsora, calle San Martín Nº 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores José A. Frías, Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi, que han terminado su mandato.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

El Secretario.

12 Agosto. — Nº 562-v-29 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria:

De conformidad con lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente:

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplentes para el sexto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El gerente.

6 Agosto. — Nº 518-v-23 agosto.

La Gran Proveedora

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los Accionistas, de la Compañía «La Gran Proveedora», a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 1382, con el objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad, según resolución del Directorio, y nombramiento de una comisión liquidadora de la misma. En caso de no poder celebrar Asamblea por falta de quórum, queda desde ya nuevamente citada para el día 2 de Septiembre de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — El Presidente.

4 Agosto Nº 486 v-20 agosto.

Antonio L. Agrelo Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes Nº 459, el Viernes 22 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aprobación y ratificación por la Asamblea de todos los actos llevados a cabo por el Directorio de la Sociedad, relacionados con las ventas efectuadas por el Sr. Antonio L. Agrelo, de sus bienes raíces, a favor de la Sociedad, y traspaso a la misma de su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de Abril del año 1910.

3º Elección, por el término de dos años, de un Director titular, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de un Director suplente, en reemplazo de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.

4º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo y Dionisio V. Schoo.

5º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Presidente.

1º Agosto. — Nº 464-v-22 agosto.

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — San Martín 132—

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1913.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Elección de 4 Directores Titulares.

4º Elección de 2 Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener presentación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Directorio.

6 Agosto Nº 510-v-21 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1913, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 19 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores, en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación y consideración de resoluciones tomadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto.—Nº 561-v- 27 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 4 Directores de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: — Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 22 de los Estatutos. — El Director Gerente.

9 Agosto Nº 547 v-29 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 2 p. m., en su local calle de Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Destino y distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1907, 1912.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, doctor Alberto Alberti (fallecido), y don Nicolás Martelli, que terminaron su mandato.

4º Elección de 3 Directores Suplentes en reemplazo de los señores José A. De Marzi, Teófilo Hug, que terminaron su mandato, y del doctor Damián M. Torino, que renunció.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 496 v-22 agosto.

Compañías Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudieran tener lugar las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria convocadas el Lunes 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con objeto de tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores D. Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y Dr. Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Arts. 25 y 32 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 499 v-20 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los señores Accionistas, puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 16 de Agosto de 1913, en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — Buenos Aires, Julio de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

30 Julio Nº 439 v-19 agosto.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Perú esq. Rivadavia

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado........ $ 2000000 c/l
» emitido.......... « 1500000 c/l
en 3 Series A. B. y C.
Capital suscripto y realizado $ 1400000 c/l

Balance trimestral al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Casa Perú..................	802922 88
Casa Florida.....	248386 51
Depósito.......	788187 08
Tesoro....................	180477 93
Suc. Tucumán.............	231595 33
Caja.......	13663 05
Bancos....................	48317 14
Mobiliario.................	129493 45
Mejoras propiedad..........	43800 —
Intereses y descuentos......	7301 65
Acciones série C...........	100000 —
Avisos y réclame...........	30614 41
Chafalonía	2783 68
Valores al cobro...........	396 06
Gastos generales...........	61219 41
Depósito especial..........	1829 50
Letras a cobrar............	11246 64
Mercaderías en viaje........	41940 50
Acciones Teléfono..........	418 80
Cuenta de transferencias....	9000 —
Intereses de transferencias...	1345 95
Varios deudores............	71748 60
	2826688 57

PASIVO	$ m/n
Capital social..	1500000 —
Fondo de reserva..........	33972 34
Fondo de previsión	28832 01
Cuenta de compensación....	50000 —
Envios interior.............	46475 88
Subsidios	4837 67
Crédito provisional constructores..................	8500 —
Garantía de alquileres......	720 —
Letras a pagar.............	209708 14
Sucursal Mar del Plata......	103 70
Acreedores varios..........	943538 83
	2826688 57

Buenos Aires Julio 31 de 1913.

M. Escasany, presidente.—V. Colominas, Sub-gerente.—P. Caillet Bois, contador.—C. Curtois, síndico suplente

Buenos Aires 12 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 604-v-19 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto, a las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Cristián Mauthe.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Directorio.
8 Agosto.—Nº 530-v-29 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO

Fundado en 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y suscripto.............. $ 5000000 —
» realizado.......................... » 4622020 —

Balance general al 30 de Junio de 1913

(Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 Julio 1913)

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas.....................				755960 —
Caja y Bancos			262261 12	15249842 32
Corresponsales...............			988851 87	
Cartera......................			210986 21	24058640 89
Cuentas corrientes...........	242885 27	4560565 34		
Deudores con garantía........	50000 —	3737353 17	292885 27	8297918 51
Títulos y valores.............			52629 —	239482 43
Bienes raíces................				1779740 —
Muebles e instalaciones.......				1 —
Metalización.................				2204477 79
Redescuentos.................			2944 15	91050 36
Sucursales...................				257123 37
Dividendo provisional:				
Pagado en el primer semestre del ejercicio............				388235 29
			1810557 62	53322471 96
Depósitos:				
Títulos en custodia.........	996221 50	13301972 72		
Títulos en garantía.........	193690 —	3565692 90	1189911 50	16867665 62
Documentos a cobrar por cta.	246850 78	2194242 67		
Documentos en garantía....		685342 94	246850 78	2879585 61
			3247319 90	73069723 19
PASIVO				
Capital......................				5000000 —
Fondo de reserva............				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/. accs. suscriptas)................				1622020 —
Fondo de previsión				1800000 —
Premio a cobrar s/ acciones...				377980 —
Fondo de auxilio para los empleados..............				83640 33
Depósitos en cuentas corrientes, a premio, en caja de ahorros y bonos fructíferos........			282880 76	41543564 37
Corresponsales..............			371527 72	
Metalización................			969970 22	
Redescuentos................			2803 01	388236 41
Sucursales..................			183375 91	77655 80
Ganancias y pérdidas.........				1229375 05
			1810557 62	53322471 96
Depositantes de:				
Títulos en custodia.........	996221 50	13301972 72		
Títulos en garantía.........	193690 —	3565692 90	1189911 50	16867665 62
Documentos a cobrar por cta.	246850 78	2194242 67		
Documentos en garantía......		685342 94	246850 78	2879585 61
			3247319 90	73069723 19

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y comisiones..................................	1778112 26
Gastos de ejercicio..........	771233 15
Pérdidas y rebajas	
Quitas y quebrantos......................................	299390 25
Redescuentos...	388236 41
Saldo que arroja esta cuenta.............................	1229375 05
	4466347 12
HABER	
Saldo ejercicio anterior.................................	69222 11
Cobrado durante el Ejercicio sobre cantidades mandadas a pérdidas..	18737 75
Intereses y comisiones..................................	1324438 23
Descuentos...	2395603 79
Beneficios diversos......................................	239764 38
Redescuentos...	91050 36
Conversión a papel de las utilidades a oro...............	327530 50
	4466347 12

M. Camuyrano, presidente. — E. Garibaldo, gerente. — P. Giudice, contador. — Vº. Bº. José De Marzi, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 595-v-19 agosto.

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, Secretario.
14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

Mercado Central de Frutos

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea, ésta se verificará el día 27 del corriente, a los 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad-referéndum, celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús, y Dr. Celedonio Pereda, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Juan R. Moss y Dr. Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Hicken, Wátson y Ader.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 18 al 21 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3 p. m.— Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.—Pedro Aguirre, gerente.
16 Agosto Nº 606-v-27 agosto.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los sócios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Art. 1º del Reglamento General, inciso (c), cuarto párrafo, aumentando la cuota semestral de pesos 20 a pesos 30.

2º Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito para la ampliación del actual edificio.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — El Secretario.
5 Agosto.—Nº 498-v-22 agosto.

Sociedad Anónima

«Trust del Alto Paraguay»

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.— C. A. Geyer, secretario.

16 Agosto Nº 608-v-28 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con los Arts. 33 y 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas en Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, las que se verificarán el 23 de Agosto del corriente año, en su local, calle Suipacha 137 (altos), la primera, a las 4 p. m., y la segunda a las 4 y 1/2 p. m.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Administradores titulares salientes señores Sergio M. Piñero y León Schwab; Administrador General D. Félix N. Figueras, y proveer la vacante de un suplente. Estas designaciones se harán con especificación de cargos, de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.— La Comisión Administradora.

2 Agosto.— Nº 477-v-23 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las 5.30 p. m., en el local social a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Rivarola, Gerónimo Bonomi, Domingo Querol, Teófilo Lescurat y Pedro Fasce, que terminan su mandato, y uno por un año en sustitución del señor P. Ferrari, que falleció y de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía.

9 Agosto Nº 545 v-27 agosto.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Nueva Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

12 Agosto.—Nº 570-v-23 agosto.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 2 del corriente, y con lo prescripto por el Art. 34 de los Estatutos, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Muhlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi y Fortunato B. Arzeno, por expiración de período; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de dos Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Adán Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período; y de un Suplente por un año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, presidente. — Alfredo Chiodi, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

6 Agosto Nº 512-v-23 agosto.

«La Industrial»

Compañía Nacional de Seguros

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 29 de Agosto corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes 628, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones efectuadas en el 8º Ejercicio vencido en Junio 30 de 1913.

2º Aprobación del dividendo y distribución de utilidades propuestos.

3º Nombrar Síndico y Suplente por un año, a contar desde el 29 de Octubre de 1913.

4º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 521-v-29 agosto.

Las Vegas

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 Junio de 1913.

2º Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4º Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— El Directorio.

4 Agosto Nº 495 v-27 agosto.

«Lecheros Unidos»

Sociedad Cooperativa (Anónima Limitada

Habiendo sido anulada la convocatoria de Asamblea General, que debía efectuarse el día 26 de Julio ppdo., y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 del corriente, a las 10 p. m., en el local social, Sarmiento y Medrano a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual y balance general, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1913.

2º Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Sr. Juan Uthurry, que renunció el cargo.

4º Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto (que pasó a titular).

5º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Es, asímismo, obligatorio depositar sus acciones en la Administración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Presidente y El Secretario.

2 Agosto.—Nº 483-v-20 agosto.

Sociedad de Empresarios de Teatros

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Local Social, Rivadavia 1255

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en el local social Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otro Socio, cuya carta, deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los Accionistas, hayan o nó concurrido a ella y sean o nó disidentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, Director-Secretario.

7 Agosto. — Nº 520-v-21 agosto.

«Banco de la Alianza»

(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 23 del corriente, a las 11 a. m., en el local del Banco, calle Corrientes Nros. 443 al 447, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la «Memoria» presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y de la aplicación de las utilidades, propuesta por el Directorio, todo ello correspondiente al Décimo Ejercicio Social 1912-1913.

2º Autorizar la Asamblea al Directorio, para que adquiera acciones de la Sociedad, en las condiciones que determina el Artículo 343 del Código de Comercio.

3º Integración del Directorio y nombramiento de Síndicos.

a) Resolver la Asamblea si confirma en el cargo de Titular que ocupa el Director Suplente, que fué llamado por el Presidente del Directorio en reemplazo de un Director Titular que no llenó el requisito que determina el Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Titular que reemplace a este último, por el período de tiempo porque fué nombrado.

b) Resolver la Asamblea si debe pasar de nuevo a Director Suplente el que pasó a Director Titular, por llamado del Presidente, substituyendo a un Director Titular que no llenó el requisito del Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Suplente en su reemplazo.

c) Elección de uno o dos Directores vocales por tres años, de uno por dos años, de uno por un año; de uno o dos Directores suplentes por tres años (según como se resuelvan los dos incisos anteriores): de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Dar cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos, nombrando dos Accionistas presentes, los cuales en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista a la Asamblea, deberán leer, aprobar y firmar el Acta de la misma, cuando se termine de labrar.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para celebrarla, recabando en ese acto, la boleta de entrada a la misma, la cual será personal e intransferible. Se recibirán Acciones y se entregarán boletas de entrada a la Asamblea, todos los días hábiles, de 11 a. m., a 12 m. m., y de 2 a 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El Directorio.

6 Agosto.—Nº 509-v-23 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad de Edificación

LIMA 221 —Buenos Aires—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado	$ 10000000 —
« subscrípto	« 6000000 —
« realizado	« 4883520 —
Fondo de reserva	« 647296 16
Premio sobre acciones emitidas, que se incorporará al fondo de reserva	« 222896 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	594963 35
Muebles, útiles, instalaciones, impresos, y gastos de fundación	26398 01
Gastos generales	34227 62
« de tasación	3074 90
Valores en depósito	50000 —
Compagnie Parisienne	2362084 65
Bienes raíces	46050 68
Obligaciones a cobrar	56116 83
Accionistas	1116480 —
Empréstito 1912	982954 54
Préstamos hipotecarios y construcciones	7083111 71
Varios	591409 16
	12946871 45

PASIVO	$ m/n.
Capital	6000000 —
Fondo de reserva	647296 16
Obligaciones a pagar	250000 —
Primas e intereses	311043 48
Comisiones y corretages	5438 99
Construcciones no terminadas	58200 68
Acciones fundadoras	1192 16
Dividendos futuros	344621 81
Oficina técnica	1341 28
Obligaciones 5 % 1912	4545454 54
Varios	782282 35
	12946871 45

F. García Olano, presidente.— Vicente F. Gutierrez director general.— J. Alvarez Vicente, contador.—

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 628-v-19 agosto.

La Primera Aseguradora de motores máquinas e instalaciones

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las 2 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Discusión del Balance General y marcha de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. Nº 17, de nuestro Estatuto.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

13 Agosto Nº 587-v-28 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Presidente.

18 Agosto Nº 623 v-4 septiembre.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 531

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha Enero 12 de 1906

Capital autorizado y realizado $ oro 1000000

Balance general al 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificación por la asamblea de fecha 30 de Julio de 1913

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Campos	356788 —	
Maderas en existencia		294226 60
Mercaderías en existencia		53853 84
Deudores	4403 92	2390977 59
Caja		4765 56
Cuentas:		
Edificios	1 —	
Aserradero y maquinaria	1 —	
Vías férreas	1 —	
Tren rodante	1 —	
Estanques rodantes	1 —	
Depósitos para agua	1 —	
Pozos y represas	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Herramientas y útiles	1 —	
Carros	1 —	
Alambrados	1 —	
Conversión	1206473 82	
	1567676 74	2743823 59
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	9291 93	
Hipotecas	527934 83	
Ganancias pérdidas	30449 98	
Conversión		2743823 59
	1567676 74	2743823 59

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913

J. Kade, presidente.—L. Giraud, gerente.—Vº. Bº. Julio A. García.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Gastos de fundación	17304 71	
» Intereses pagados	43972 63	
» Alambrados		8751 75
» Aserradero y maquinaria		63499 16
» Carros		8353 59
» Depósitos para agua		12504 49
» Estanques rodantes		40013 56
» Material rodante		60494 20
» Herramientas y útiles		30413 68
» Muebles y útiles		15988 75
» Represas y pozos		120575 49
» Vías ferreas		363700 04
» Edificios		100475 58
» Conversión		185943 34
» Saldo	30449 98	
	91727 32	1010713 63
HABER		
Por Saldo al 1º de Abril de 1912	9912 25	
» Intereses cobrados		83434 12
» Cuenta campaña 1912-13		102509 22
» Campos		395355 54
» Amortización por desmonte		429414 75
» Conversión	81815 07	
	91727 32	1010713 63
Marzo 31 Por saldo	30449 98	

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913

J. Kade, presidente.— L. Gitard, gerente.—Vº. Bº. Julio A. García.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 741-v-19 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico de la Sociedad para llenar las formalidades requeridas a su cargo en el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y firmar el respectivo Balance, por ausencia del titular señor J. Monteitch Drysdale.

Se previene a los señores Accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

30 Julio Nº 436 v-20 agosto.

"Las Vegas"

Sociedad Anónima Ganadera

Autorizada por Decreto el 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Julio de 1913.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco de la Nación		764 31
Propiedades		896250 —
Pagos s/. campos		80000 —
Acciones en depósito		176000 —
Hacienda lanar		376495 —
Hacienda vacuna		22530 —
Hacienda caballar		12036 —
Reproductores		31125 —
Instalaciones		43130 83
Utiles y enseres		24789 30
Víveres y provisiones		11664 53
Almacén		1450 29
Consignaciones		50547 67
Cuentas corrientes		255905 90
Acciones de frigorífico	1260 —	
Conversiones	188981 92	
	190241 92	2112688 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Emitido 1070000, A emitir 130000		1200000 —
Hipoteca	190000 —	
Conversiones		429516 51
Acciones del directorio y síndicos		80000 —
Acciones en garantía		80000 —
Acciones en custodia		16000 —
Cuentas corrientes	241 92	
Seguros		1018 02
Compensación al personal		352 48
Fondo de previsión		19670 54
Fondo de reserva		10188 03
Valores en suspenso		22711 19
Ganancias y perdidas		238432 06
Dividendo		14800 —
	190241 92	2112688 83

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

J H. Morrison, presidente.— P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 632-v-19 agosto.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913 y del dividendo propuesto.

3º Elección de 2 Síndicos.

Nota: Las acciones y recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil 175, hasta el día 31 de Agosto de 1913, a las 5 p. m. — El Gerente.

18 Agosto.—Nº 619-v-3 septiembre.

Compañía Comercial de Río Gallegos

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Marzo de 1904, y modificada por Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1910

Balance General al 30 de Abril de 1912

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 16 de Mayo de 1912, sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones:			
A emitir. . . . . $ o/s	178550 —		
Acciones:			
Subscriptas y pagadas. . . . » »	71450 —	250000 —	
Caja			6533 06
Cuentas corrientes:			
Varios deudores en Gallegos . . . $	120175 28		
» » Santa Cruz . . . »	72901 22		
» » Coyle . . . »	14614 29		207690 79
Goleta Coyle			13078 50
Mercaderías Generales:			
Existencia en Gallegos . . . $	176042 80		
» » Santa Cruz . . . »	17241 40		
» » Coyle . . . »	30536 05		223820 25
Muebles y útiles:			
Los existentes en Gallegos . . . $	12324 57		
» » » Santa Cruz . . . »	4592 34		
» » « Coyle . . . »	3827 24		20744 15
Propiedades:			
En Gallegos . . . $	45202 53		
» Santa Cruz . . . »	17168 68		
» Coyle . . . »	23525 05		85896 26
Seguros:			
Entre las tres Casas			5136 91
Obligaciones a cobrar			3372 —
Varios corresponsales			10187 22
Ganancias y pérdidas			807 04
		250000 —	577266 18
PASIVO			
Capital		250000 —	
Banco Anglo Sud Americano Ltdo			162372 80
Cuentas a pagar concordato			48009 61
Cambios			162384 —
Facturas a pagar			10790 37
Varios corresponsales			8998 18
Obligaciones a pagar			4942 77
Mercaderías en consignación			5386 07
Operaciones pendientes			16212 30
Cuentas corrientes:			
Saldos acreedores en Gallegos . . . $	8733 34		
» » » Santa Cruz . . . »	194 04		
» » » Coyle . . . »	9081 24		18008 62
Enrique Jamieson			17500 —
Préstamos a la vista			84700 —
Fondo de reserva			3238 58
Deudores dudosos			34722 88
		250000 —	577266 18

Willian Halliday, presidente. — Jas Slater, gerente. — Federico Weiss, contador. —. . . . ., síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Pérdida varias cuentas en Gallegos		8679 78
» » » Coyle		3049 27
» » Mercaderías vendidas ejercicio pasado, pertenecientes a particulares y reemplazadas por la Sucursal de Coyle		3177 80
Pérdida en venta Barca Malvinas		500 —
Gastos generales:		
Los habidos en Gallegos . . . $	39939 34	
» » » Santa Cruz . . . »	14519 46	
» » » Coyle . . . »	7950 02	62408 82
Seguros:		
Los vencidos hasta la fecha entre las tres casas		6560 23
Intereses y descuentos:		
Pérdida esta cuenta en Gallegos . . . $	209 15	
» » » » Santa Cruz . . . »	8321 58	
» » » » Coyle . . . »	7425 22	15955 95
		100331 85
HABER		
Saldo de esta cuenta al 1º de Marzo 1911		28317 02
Cuentas corrientes:		
Cobro de varias cuentas en las tres casas		1547 36
Bodegaje y vía Decoudoville		4136 11
Comisiones		3317 10
Mercaderías Generales:		
Utilidad bruta obtenida en Gallegos . . . $	46732 45	
» » » » Santa Cruz . . . »	5434 65	
» » » » Coyle . . . »	10040 12	62207 22
Saldo cuenta ganancias y pérdidas		807 04
		100331 85

William Halliday, presidente. — Jas Slater, gerente. — Federico Weiss, contador. —. . . . ., síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 463-v-19 agosto.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CANGALLO 299 ESQUINA 25 DE MAYO

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

Casa Matriz Banque Francaise et Italienne pour l'Amérique du Sud, París - 41 Avenue de l' Opéra

Sucursales Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeiro, Santos, Curityba

Agencias Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espíritó Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Río Pardo y Ponto Grossa

Capital autorizado, subscripto y realizado. . . . . Fs. 25000000 —
Fondo de reserva . . . . » 10237539 40

Balance general, mensual al 31 de Julio de 1913 de la Sucursal de Buenos Aires,

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja	36996 23	864969 28
Bancos	73161 86	1018160 32
Efectos descontados	260301 35	7705053 70
Efectos al cobro	561756 81	228646 37
Efectos en caución	1810 —	400222 39
Cuentas corrientes	64895 16	2130502 17
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	453656 92	
Agencias - sucursales - Casa Matriz	69906 83	
Valores depositados en custodia	73100 —	810356 —
Valores depositados en garantía	33200 —	598813 —
Metalización	3629301 15	
Varios	1553489 38	1235566 —
	6811575 69	14992289 23
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matriz		
Cuentas corrientes; Dep. a plazo fijo, caja de ahorros, y bonos fructíferos	52295 86	3336909 22
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)	1973544 06	752311 32
Acreedores por cobranzas	644596 38	265815 51
Depositantes títulos en custodia	73100 —	810356 —
Depositantes títulos en garantía	33200 —	598813 —
Metalización		8248411 73
Varios	1534839 39	979672 45
	6811575 69	14992289 23

S. Lorsignol, M. Manfredi, gerentes.—C. Peruccio, contador.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 626-v-19 agosto.

THE LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY Ltd

LIVERPOOL — INGLATERRA

COMPAÑIA EXTRANJERA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. D. de fecha 29 de Agosto de 1890.

Sucursal en la República Argentina

Buenos Aires — 25 de Mayo 31

Balance trimestral de saldos al 30 Junio de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capital de la Sucursal		1145454 55
Garantía de alquileres		1000 —
Casa Matriz	53542 75	91938 99
	53542 75	1238393 54
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Cta. capital Casa Matriz		663454 55
Inmueble 25 de Mayo 31/33		200000 —
Depósito de garantía		279000 —
Instalaciones		3000 —
Caja y Bancos	266 87	11935 89
Premios pendientes	6291 95	4633 27
Agencias	401 56	76369 83
Agencias en el extranjero	46582 37	
	53542 75	1238393 54

Bnenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

E. E. Corduer, gerente.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 625-v-19 agosto.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

San Martín 128

Autorizada por decreto de 21 de Noviembre de 1905, reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Caja existencia en efectivo	175198 41
Acciones - 1a. serie	1000000 —
« - suscriptas	837900 —
Cuentas corrientes - deudores	72644 32
Valores descontados	720106 37
Créditos hipotecarios	38722 —
Muebles, útiles e instalación	8260 19
Diversos	121265 01
	2974096 30
PASIVO	**$ m/n.**
Capital - autorizado	1000000 —
» - suscripto	837900 —
« - realizado	733010 —
Depósito - en cuenta corriente	147096 12
« - a plazo fijo c/libreta	63208 90
« - en caja de ahorros	37418 11
Diversos	144408 04
Fondo de reserva	7147 83
Fondo de previsión	3907 30
	2974096 30

Luis I. Goenaga, presidente.—Tomas M. Pearson, tesorero.—Mariano Goenaga, gerente.—Timoteo R. Otamendi, subgerente contador.—Vº. Bº. Celestino Delucchi, síndico

Buenos Aires 13 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 629-v-19 agosto.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO Nº 676

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n. 2.000.000,— — **Capital Emitido y Realizado $ m/n. 700.000,—**

CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS — Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía — **$ m/n 600.000.--**

OTROS CAPITALES DE RESERVA — (Afectados a determinadas obligaciones) — **$ m/n 200.000.--**

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1913

ACTIVO				Moned. Legal
Propiedades: Palacio de la Compañía en esta Capital, Avenida de Mayo 672, 676 632 y Victoria 675, 679 y 683. edificado en terreno de 14 varas de frente a esas calles, por 53 varas de fondo entre sus frentes, a saber:				
Costo del terreno (742 varas cds.) a $ m/n 228,$\frac{30}{100}$ la v². $ m/n.....	169400 —			
Costo de la edificación compuesta de sub-suelo, piso bajo, piso principal y catorce casas altas......... $ m/n	285862 22			
Costo del terreno y edificio según inventario del 30 de Junio de 1905......... $ m/n	455262 22	455262 22		
Costo los de nuevos ascensores eléctricos y sus construcciones, etc, según inventario del 30 de Junio de 1911		14966 20	470228 42	
El valor real de esta propiedad es superior a..... .. .. $ m/n 1000000 —				
Títulos de Renta: Costo al 30 de Junio de 1911 de 56 Certificados que acreditan los derechos de fundación de 5200 acciones de las 5500 con que se fundó la Compañía, cuyos certificados gozan proporcionalmente del 10 % de las utilidades anuales, hasta Junio 30 de 1988. (Costo de $ m/n 4500 cada Certificado de Fundación de 100 acciones)......		234000 —	234000 —	
Bancos, Depósitos a Nuestra Orden				
Banco Español del Río de la Plata:				
Dep. a plazo con letra 12901..	20000 —			
» » » » » 12902..	50000 —			
» » » » » 12909..	20000			
» » » » » 12911..	12000 —			
» » » » » 12917..	10000 —			
» » » » » 12921..	10000 —			
» » » » » 12925..	40000 —			
» » » » » 12929..	70000 —			
» » » » » 12934 .	30000 —			
» » » » » 12936 .	100000 —			
» » » » » 12948 .	50000 —			
» » » » » 12949..	35000 —			
» en cuenta cajero....	21037 —	474037 —		
Banco de la Provincia de Buenos Aires:				
Dep. a plazo con libreta.........	55000 —			
» » » » letra 6082.....	15000 —			
» » » » » 6090.....	10000 —			
» » » » » 6095.....	70000 —	150000 —		
Banco Proveedor del Río de la Plata:				
Depósito a plazo con letra 58..	150000 —	150000 —		
Banco Popular Argentino:				
Dep. a plazo con letra 3162...	50000 —			
» » » » » 3166...	30000 —			
» » » » » 3169...	35000 —			
» » » » » 3170...	30000 —			
» » » » » 3178...	21000 —			
» » » » » 3181...	40000 —			
» en cuenta cajero	188610 61	394610 61		
Banco de Galicia y Buenos Aires:				
Dep. a plazo con letra 787......	65000 —			
» » » » » 788......	15000 —			
» » » » » 790.....	10000 —	90000 —		
Banco del Río de la Plata:				
Dep. a plazo con letra 655 . . .	6000 —			
» » » » » 657 . . .	4000 —			
» » » » » 660	15000 —			
» » » » » 665.....	10000 —			
» en cuenta cajero...........	1220 73	36220 73		
Banco de Castilla y Río de la Plata:				
Dep. a plazo con letra 123.....	50000 —			
» » » » » 124	10000 —			
» en cuenta cajero...........	895 89	60895 89		
Total que tiene la Compañía depositado en esos Bancos a su orden..............		1355764 23	1355764 23	
Esos depósitos tienen ganados en total por intereses desde la fecha de su imposición hasta hoy $ m/n 10.547,87 que a efectos de este Inventario y Balance no se computan.				
Caja, existencia en efectivo...			8 71	
Total entre Propiedades, Títulos de Renta, Bancos y Caja..............			2060001 36	
Cuentas a cobrar, Títulos, Menaje y Utiles.. Saldos deudores y valores reales de lo existente..............		43093 43		
Que a efectos de este Inventario y Balance no se le asigna valor.................				
				2060001 36

PASIVO			Moned. Legal
Capital, importe del emitido y realizado (7000 acciones de $ m/n 100,— c/una.....			700000 —
Capitales de Reserva Acumulados: Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía:			
Reserva Legal (más de 12 y ½ % del Capital realizado)............	90000 —		
Fondo de Previsión (más de 32 y ½ % del Capital realizado)............	230000 —		
Fondo para futuros siniestros (más de 9 % del Capital realizado)............	65000 —		
Reserva Especial (5 % del Capital realizado).	35000 —		
Reserva Extraordinaria (más del 25 % del Capital realizado)............	180000 —	600000 —	
Otros Capitales de Reserva: Afectados a las obligaciones que se expresa:			
Reserva para auxiliar a los empleados...	10000 —		
Fondo de Reaseguros (Reserva para riesgos en vigencia)............	120000 —		
Propiedad Av. de Mayo - Cta. Administración (Reserva para refacciones y mejoras de nuestro palacio)............	10000 —		
Reserva para amortizaciones y eventualidades............	60000 —	200000 —	800000 —
Reserva para Siniestros:			
Reserva afectada:			
Para Siniestros Liquidados............	29158 11		
Para Siniestros en Trámite	37000 —		
Para Siniestros Pendientes de Liquidación.	20000 —	86158 11	
Reserva libre de gravamen:			
Para responder a futuros siniestros que puedan producirse u ocurrir en el próximo Ejercicio, sobre riesgos contratados en el actual.	42500 —	42500 —	128658 11
Propiedad Avenida de Mayo:			
Nueva Reserva para mejoras y refacciones en nuestras propiedad..........			4126 03
Dividendos (saldo a pagar)............			19811 73
Cuentas Corrientes, saldos que les adeudamos (oro a 227.27 %)............			136610 11
Cuentas Varias Acreedoras............			82080 79
Cobranza Capital - saldo acreedor de esta cuenta			1264 93
Cobranza de Campaña - saldo acreedor de esta cuenta............			30 53
Utilidades Netas:			
Benefecio neto obtenido en el 23º Ejercicio............			187419 13
			2060001 36

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

Martín A. Martínez, Presidente. — José G. Llamazares, Gerente. — Vicente Sánchez, Vº. Bº. Síndico

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913

ENTRADAS		Moned./legal
Primas Incendio		
Premios de Pólizas de Seguros directos (Julio 1º de 1912 a Junio 30 de 1913).....	370963 87	
Derechos de Pólizas (Patentes y Sellos)...........	16226 66	
Total por premios y derechos de Pólizas de seguros directos............	387190 53	387190 53
Cambio:		
Saldo de esta cuenta a moneda legal............		5624 83
Propiedad Avenida de Mayo:		
Cuenta de Productos y Gastos:		
Productos desde Julio 1º de 1912 al 30 de Junio de 1913............	82520 69	
Menos:		
Por impuestos, refacciones y gastos en el mismo lapso de tiempo............	24611 43	
Dá por líquido producto obtenido en el Ejercicio ..	57909 26	
Intereses:		
Importe de los liquidados a nuestro favor en el Ejercicio............	83317 66	
Total neto por intereses y productos propiedad	141226 92	141226 92
Varios:		
Recibidos por siniestros, salvatajes y otros conceptos..		131620 87
Comisiones y Descuentos y Deducción por Cobranza:		
Saldo a nuestro favor que resulta de estas cuentas en virtud de que la recuperacion obtenida de cuentas reaseguradoras excedió al total pagado por tales conceptos		35955 48
Cuenta Nueva:		
Saldo del Ejercicio anterior............		7111 53
Siniestros 22º Ejercicio Pendientes de Liquidación:		
Beneficio de esta cuenta............		20000 —
		728730 16

SALIDAS		Moned./legal
Siniestros pagados y pendientes............		185985 97
Reaseguros, Exfornos y Anulados:		
Premios brutos de reaseguros pasivos............	221561 27	
Premios devueltos en cancelación de pólizas.......	4926 84	
Premios de pólizas que se han anulado...........	4555 47	
O sea igual al saldo que arroja esta cuenta de....	231043 58	231043 58
Cambio:		
Saldo de esta cuenta a oro sellado convertido a 227.27 %		5624 93
Impuestos, Patentes y Sellos:		
Saldo de lo pagado por tales conceptos	11226 61	
Sueldos:		
Saldo de esta cuenta	61373 33	
Remuneraciones:		
Concedidas por el Directorio al Gerente y al personal administrativo............	18000 —	
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta........	27223 41	
Publicidad y Propaganda:		
Saldo de esta cuenta............	833 20	
	118656 55	118656 55
Utilidades:		
Beneficio neto obtenido en el 23º Ejercicio..		187419 13
		728730 16

S. E. ú O. *Buenos Aires, Junio 30 de 1913.*

Martín A. Martínez, presidente. José G. Llamazares, gerente. Vo. Bo.: Vicente Sanchez, síndico.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1913, fueron aprobados sin modificación, la Memoria presentada por el Directorio, el Inventario y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas precedentes, el Informe del Síndico sobre dichos documentos y el reparto propuesto por el Directorio de los beneficios netos de $ m/n 187.419,13 en la forma siguiente:

	$ m/n	$ m/n
Para aumento del Fondo de Reserva destinado a auxiliar a los empleados en los casos de necesidad calificada por el Directorio y a propuesta del Presidente o Gerente.....	5000 —	
Para pasar a «Cuenta Nueva»	7419 13	
Para repartir, de acuerdo con el art. 50 de los Estatutos........	175000 —	187419 13

La distribución de los $ m/n 175.000,— que os proponemos sean repartidos, deberá ser hecha así:

10 % a los accionistas fundadores (hoy la misma Compañía), a razón de $ m/n 3,1818 por acción sobre las 5 500 acciones con que se fundó la Compañía, ó sean $ m/n 318,18 por cada certificado que acredite los derechos de fundación sobre 100 de esas acciones............	17500 —
80 % a los accionistas o sea un dividendo del 20 % sobre las 7.000 acciones que tenemos emitidas e integradas, a $ m/n 20 por acción............	140000 —
6 % al Directorio y Síndico............	10500 —
3 % al Gerente............	5250 —
1 % a la Sociedad Española de Beneficencia	1750 —
	175000 —

De acuerdo con lo establecido en la Orden del Día, fueron elegidos Directores Titulares por dos años los Sres Dr. D. Martin A, Martínez, D. Pedro Fernández, D. Valerio Pico, D. Gregorio Atorrasagasti, D. Arturo López Alfaro y D. Mariano D. Bernal; Directores Suplentes por dos años, D. Vicente Caride Llames y D. Eduardo Bonduel; Síndico Titular por un año, D. Lino G. Tuñón y Síndico Suplente por un año, D. Martín H. Berraondo.

Asistieron a la Asamblea 26 accionistas representando 4.270 acciones de las 4.370 depositadas, concurriendo en representación de la Inspección General de Justicia, el Inspector Sr. D. Francisco Ramos.

COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA HISPANO — ARGENTINA»

Martín A. Martínez, presidente. Cayetano Sanchez, secretario. José G. Llamazares, gerente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de ticia. — *Diego González*, Jefe.

N. 633-v-21 agosto.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Septiembre próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Directorio.

18 Agosto.—Nº 615-v-4 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener reperesentación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El secretario.

11 Agosto Nº 553-v-29 agosto.

Asociación Helénica de Buenos Aires

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria del 24 de Agosto corriente, a las tres pasado meridiano, en su propiedad de la calle San Salvador Nº 827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1913.

2º Elección de siete Directores por dos años y elección de dos Directores por un año. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Presidente.

18 Agosto Nº 613 v-23 agosto.

La Productora Americana

Sociedad Anónima

(en liquidación)

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de Junio, resolvió la liquidación de la Sociedad y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama a nuevas propuestas para el día 21 de Agosto, del corriente año, para la venta en conjunto de todos los bienes sociales. Datos y demás informes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 12 m. a 2 p. m., los Martes de 8 a 11 a. m. — El Directorio.

12 Agosto.—Nº 568-v-21 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 8 p. m., en su local calle Lima Nº 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del señor V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

5 Agosto Nº 501 v-23 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33, de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239, altos, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Directorio.

8 Agosto Nº 527 v-27 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Fijación de dividendo.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada (Art. 31). — El Presidente.

18 Agosto. Nº 624 v-4 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Florida 230

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 6 de Septiembre próximo, a las 4 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — El Presidente.

19 Agosto. Nº 627 v-5 septiembre.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones que previene el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad para poderse celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de este Banco, convocada para el Martes, día 12 del actual, el Directorio de conformidad con el Art. 16 de los expresados Estatutos, ha acordado se convoque a los señores Accionistas, para que tenga lugar dicho acto el Lunes día 25 del corriente Agosto, a las tres p. m., en el local del Banco, calle de Piedras números 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, don Vicente Ybánez, fallecido, y don Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, Inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo Ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.— Ramón Leiguarda, Presidente.— Emilio R. Fernández, Director Secretario.

11 Agosto. — Nº 556-v-24 agosto.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, pára el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 556-v-2 septiembre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en el local social Carlos Pellegrini 14, con el objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad, y resolver respecto a su marcha futura.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus títulos hasta tres días antes de la reunión.

11 Agosto Nº 555-v-28 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires,—Reconquista 730—

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de Síndico.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El secretario.

9 Agosto Nº 538-v-22 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.—Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo, a las 3 y 1/2 p. m. —El subsecretario.

v-21 agosto.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa. 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Reclamos de valuación de propiedades

Habiéndose constituído el Jurado de Reclamos de las valuaciones de inmuebles practicada en el año, para el cobro del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza, se hace saber a los interesados que el plazo para presentar los reclamos, vence el 15 de Septiembre próximo, recibiéndose las solicitudes en la Secretaría de la Dirección General de Rentas, Avenida de Mayo 525, 2º piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., — Agosto 18 de 1913. — El Secretario.

Of. v-19 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: San José, de Victoria a Méjico; Segunda Vieytes de Amancio Alcorta a Vieytes; Vieytes y Segunda Vieytes, entre Amancio Alcorta y Brandzen; Falucho entre Maipú y Florida, entre San Martín y Maipú; Florida entre Arenales y Falucho, entre Charcas y Santa Fe; Leones entre Tres de Febrero y Cabildo; y Río Cuarto de Thompson a Polvorín, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de Pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído últimamente con frente a sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio, venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Vieytes de La Madrid a Alvarado, de Suárez a La Madrid; San Nicolás de Flores a Avellaneda; Callao de Lavalle a Córdoba; Cerviño de Godoy Cruz a Avenida Arana; Vieytes de Salta a Brandzen; Florida entre Charcas y Arenales; Avenida San Martín de Grioco a General Paz, entre Avenida América y límite del Municipio; Belgrano entre 24 de Noviembre y Loria, entre General Urquiza y 24 de Noviembre; Tucumán de Ayacucho a Andes; Bebedero entre Baunes y Capdevila, entre Capdevila y Triunvirato; entre Triunvirato y Baunes; Santa Fe, entre calle Sin nombre y Esmeralda; Independencia, de Bernardo de Irigoyen a Salta; Bustamante de French a Melo; Paraguay, entre Anchorena y Laprida; Río Cuarto, de José María Moreno a Riglos; Paraguay entre Gallo y Bustamante; Río Cuarto entre Riglos y Centenera y Río Cuarto de Riglos a Thompson, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado, construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Junio ppdo., y los que no concurran a abonar sus cuotas, antes del 15 de Diciembre próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmados. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

Cítase a los Propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Convención entre Culpina y Lafuente, de Provincias Unidas a Directorio; Avenida Diagonal Sud, entre Bolívar y Perú; Triunvirato de Guanacache a Bebedero; Agüero entre Las Heras y Guido, entre Las Heras y Avenida Alvear, entre Terraza y Avenida Alvear entre Guido y Terraza, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Jefe.

Of. v-26 agosto.

LICITACIONES:

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente en la plaza 25

de Septiembre, construcción de una casilla, e instalación de tanque, bomba, motor, cañerías, y surtidores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Agosto a las 2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-23 agosto.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino, destinado a los caminos de los jardines del Barrio Parque «Palermo Chico».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Agosto a la 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1913. — El Secretario.

v-23 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de pisos de cemento, para ampliar las Ferias francas, en las calles Rivadavia, de Esperanza a Bahía Blanca, San Juan, de Mármol a Muñiz y Cabildo, de Nahuel Huapí a Congreso. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a la una y media p. m. El Pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

v-22 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata, de 5000 kilos con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el despacho del subscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno el día Jueves 21 del corriente a las tres pasado meridiano.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.— El secretario general.

v-21 agosto.

EDICTOS:

De acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador, en la nota número 136 o 806 R, se avisa a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlos dentro del término de quince días, en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta:

Rezagos de Equipajes

Dársena Norte

Rotulado, Larrau, 1 cajón; rotulado, L. Peraud, 1 cajón; rotulado, Hosdemeyer, 1 cajón; rotulado A. B. Grecco, un cajón; rotulado, A. B. Grecco, 1 cajón; rotulado, R. 1 cajón, rotulado AH, un baúl; rotulado, Wilhen Enesch, 1 baúl; rotulado, H. Rossi, 1 baúl; rotulado, Angel S. Eudo, 1 valija; rotulado, JN, 1 baúl; rotulado, AP, 1 baúl; rotulado, Nazareno Corotti, 1 baúl; rotulado, EB, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 canasto; rotulado, Alejandro Suárez, 1 cajón; rotulado, R. Casas, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 baúl; rotulado, HG, un cajón; rotulado, Laurent Gracitorena, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, SC, un cajón; rotulado, UTO, un cajón; rotulado, ML Gios, un cajón; rotulado, FRL, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Ezequiel del Campo, un baúl; rotulado, MJC, un baúl; rotulado EWJ, un baúl; rotulado, Giuseppe Mirli, un baúl; rotulado, AE Covd, un baúl; rotulado, MR, un cajón; rotulado HMK, un cajón; rotulado, S. Furser, un baúl; rotulado, RE Brayner, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado sin marca, un cajón; rotulado, K. Leibung, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Y. Desori, un cajón; rotulado, TV, un cajón; rotulado, C. Pérez, un cajón; rotulado, PB, un cajón; rotulado, ADSW, un cajón; rotulado, AD, un cajón; rotulado, SSE, un cajón; rotulado, OCM, un cajón; rotulado, FHC, un cajón; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, L. Aredale Porter, un lío (2) cajones; rotulado SC Angelo Rovera, un cajón; rotulado TCS y JPC, un baúl; rotulado, Alberto Nazarre, un cajón; rotulado, AV, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, R. Halstead, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, AR, un cajón; rotulado, Vau'in Stazio, un baúl; rotulado, K. Pahll, un cajón; rotulado, Franck Monfa, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, MCP, un baúl; rotulado, P. Barco, una valija; rotulado, José P. Alman, un cajón; rotulado, señorita Merness, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, CC, una valija; rotulado, EL, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, GI, un cajón; rotulado, F. Goothe, un canasto; rotulado, G. Moscini, una valija; rotulado, José Troncoso, un cajón; rotulado, WW, un cajón; rotulado, E. Haan, una bolsa; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, A. Vedora, un cajón; rotulado, M. Pérez; un cajón; rotulado, WHB una sombrerera; rotulado, WHB, una sombrerera; rotulado, JCH, un fardo; rotulado, Leichon, un fardo; rotulado, sin marca, una bolsa; rotulado, FKC, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, LH, un cajón; rotulado, EB, un cajón; rotulado, R. un cajón; rotulado, Sema De Higs, un cajón; rotulado, JS, un cajón; rotulado, S. Elizagaray, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JD2, un cajón; rotulado, María Naich, un cajón; rotulado, si marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MVC, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca; una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, FCC, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JVT, un baúl; rotulado, AP, un baúl; rotulado, ERS, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Sánchez, un baúl; rotulado, José Estévez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JJ, un baúl; rotulado, A. Balaste, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Cruz Serrano, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Tomás Mencart, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, LP, un baúl; rotulado, sin marca un baúl; rotulado, FE Berron, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Luis Alo[illegible], un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Giovanni Asumonti, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, José Núñez, un cajón; rotulado, Carmen Cuevas, un cajón; rotulado, Francisco Villarino, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rsotulado, Julio Pérez, un cajón; rotulado, sin manca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, DFS, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Calvo Giuseppe, un cajón; rotulado, Salvador Montero un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MPC, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María de Jesús, un baúl; rotulado, E. Puch, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, EP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FAB, un baúl; rotulado, ASS, un cajón; rotulado, RL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Antonio Dacuña, un baúl; rotulado, Asunción Corteza, un baúl; rotulado, EH, un baúl; rotulado, sin marca, roto, un baúl; rotulado, CFB, un cajón; rotulado, Pedro Vidal, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GG, un baúl; rotulado, JH, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. R. Collado, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ricardo Martínez, un baúl; rotulado, BAL, un baúl; rotulado, Andrés T. Conde, un baúl; rotulado, S. F. Luraschi, un baúl; rotulado, Daniel Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Krico Angela, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Rosa Cesarino, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ancomo Covaca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, OTH., un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Souza Baustista, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, [illegible]ía Dopadavicini, un baúl; rotulado, [illegible] marca, un baúl; rotulado, Eumari, [illegible] cajón; rotulado, Juan Terrero obispo, [illegible] cajón; rotulado, María Moureaux, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, José Freiro, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, M. Peltón, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, A. Casco, un cajón; rotulado, María Chanco, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María De Amori, un baúl; rotulado, Rosalía Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, José Díaz, un baúl; rotulado, Luisa Barreiro, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Valladolid, un cajón; rotulado, P. Pastorini, un baúl; rotulado BG, un cajón; rotulado, Guipoli Franco, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, RGG, un baúl; rotulado, WL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JA, un cajón; rotulado, FB, un baúl; rotulado, AM, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado GU, un cajón; rotulado, S, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JA, un cajón; rotulado EPSD, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Navarro Nájera un cajón; rotulado NR Buenos Aires, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, FPPP, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, JB, un cajón; rotulado, H, un cajón; rotulado, Bernardino Bermúdez, un cajón; rotulado ATA, Montevideo, un cajón; rotulado, W. Obrogge, un canasto; rotulado, sin marca, un esqueleto; rotulado, JL, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. Josetti, un cajón; rotulado, José María Díaz, un cajón; rotulado, Pedro Cuelo, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eusebio Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JTTR, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Vázquez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, VA, un cajón; rotulado, María Depatagonia, un cajón; rotulado, Antonio Tiris, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una máquina; rotulado, Pedro Paiuin, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Galli Giovanni, una valija, rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Terrarás, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Guillermo Meda, un baúl; rotulado, RO, un baúl; rotulado, JM, un bulto; rotulado, sin marca, un bulto; rotulado, José Mariño, un baúl; rotulado, Destefania María, un baúl; rotulado, Maximino Rede, un baúl; rotulado, Butti Angelo, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Tolenti Giuseppe un baúl; rotulado sin marca, un baúl; rotulado, s/l SP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin manca, una caja; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, G. Gethy, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, A, un baúl; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, PVCC, un baúl; rotulado, BA, un fardo; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, GC, un cajón; rotulado, LV, un cajón; rotulado G. Getty (roto), un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Martín González Pérez, un cajón; rotulado, RLLPS, un cajón; rotulado, B 16, un fardo; rotulado, Antonio Usarelli, un cajón; rotulado, C. M. Enot, un cajón; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un barril; rotulado, T, un barril; rotulado PS, un cajón; rotulado, Elisa Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, MKS, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Superina Franciscana, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Natalio Guinio, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, G. Lombardi, un cajón; rotulado, Benito Vogane, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, M. Hunme, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FVE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JR, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, MT, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, H. Wolf, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, C, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un barril; rotulado, Cesari Angelo, un barril; rotulado, Desna Germa, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Smiles, un baúl; rotulado, Mdm. Vichón Raúl, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Sermimo García, un baúl; rotulado, Otero Acevedo, un baúl; rotulado, Angela Ubore, un baúl; rotulado, Domingo A. Mestre, un baúl; rotulado, Esteban Conti, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, NW, una valija; rotulado, CDT, un cajón; rotulado, L. Puch, un cajón; rotulado, T. O. Adam, un fardo; rotulado, sin marca, un barril.

Oficial v-1º septiembre.

Se previene a los dueños o consignatarios de las encomiendas que se detallan, que si no se presentan en el término de 15 días, a retirarlas, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

ENCOMIENDAS ABANDONADAS

149517 — Fernando Alfonso, 157682 — Hipólito Fernández, 162014 — Julián Rasset, 171778 — Salvador Bernabén, 174223 — Ludovic Tomasi, 174230 —

Orlando de Ros, 175365 — Angelo Di Yachte, 175403 — Vicer Di Yachte, 179021 — Vicente Recalde, 179420 — Julio Carrera, 179421 — Leonardo Bruzone, 179561 — Cleto Pendos, 1275 — Klenger Noos, 30619 — Juan A. Martínez, 104509 — Alex Croil, 116969 — Y. Peacoch, 35904 — Tomás H. Lax, 185829 — Julio Meyer, 8683 — James Thompson, 13052 — Multgen, 19010 — D. G. Estaciestica, 31652 — Manuel Pérez, 31654 — Manuel Pérez, 96768 — F. Stephesonn, 114892 — D. G. Estadística, 124463 — Y. Staplenson, 127095 — José Olemares, 155507 — Lumelli. 177661 — B. A. Gachs, 5283 — Francisco Morillu, 5234 — Francisco Morillu, 30873 — Juan Dellabranca, 100992 — Roux, 111864 — P. Gaunón, 121071 — E. Drosner, 132231 — Nicasia M. de Urquiola, 170200 — R. Diormond, 170212 — Beoner, 163308 — A. Gutel, 172029 — Pietro Bosfi, 168148 — Eugenio Cristóbal, 169439 — D. B. Grist, 168839 — Hilario Pieruzzi, 169577 — A. Stone, 171594 — Juan Escurdia, 169045 — José Açossate, 173388 — Jesús Fernández, 169090 — José Buldini, 168831 — Francisco Mortola, 169987 — Ernesto Smit, 171878 — Enrique Bertini, 169874 — H. Beunet, 167832 — Juan Arini, 173176 — Walter, 173975 — Joaquín Cosas, 172992 — Max Lange, 169144 — E. Mastrince, 150758 — Carlos Queipo Ruiz, 173014 — Julio Marquez, 172032 — S. Santoro, 170335 — Mattia, 174527 — Azulaborrena, 172116 — G. Anuz, 164789 — Miguel Borbón, 173091 — P. H. Polssen, 167558 — Luis Forra, 171772 — I. Pirin, 171976 — José Gorlero, 173755 — Luis Lacroix, 173756 —Luis Lacroix, 169804 — Nelson, 171870 — Carrere, 170237 — Willats, 94722 — A. A. Heisechen, 126816 — García, 135202 — Darlone, 127644 — Georg Muchacespon, 144841 — Sebastián Domínguez, 132063 — L. Brezzolara, 120519 — Otto Schenider, 126817 — Elvira Fuentes, 153869 — T. Medhurt, 123302 — Eugenio Dumond, 126261 — José Chio, 154614 — Schil Pearson, 153238 — Eustoquio Pellicer, 145030 — Ida Campagna, 136031 — Carbonel, 136032 — Carbonel, 139717 — Francisco Di Muro, 140519 — H. Gesango, 145787 — Jaime Roca, 140519 — J. Filmon, 145787 — Spufford, 150569 — C. Queipo Ruiz, 134319 — Chepgay, 135788 — J. Gervosorni, 134209 — M. F. Ruight, 134210 — M. F. Ruight, 155152 — Otto Huber, 155153 — Otto Huber, 150718 — F. Wiler, 150722 — Adolfo Posada, 133808 — Sastre de Fyn, 147210 — G. Tedeschi, 135210 — I. Darlane, 154995 — Carlos Colosino, 133557 — Hugo Gold, 140608 — Alfredo Gerbrich, 140609 — Alfredo Gerbrich, 123605 — W. Mutaner, 144327 — Fernando De Andreis, 132831 — Agustín Pena, 144328 — Fernando De Andreis, 127259 — Yon Foscher, 127260 — Yon Foscher, 141988 — Leuroine, 136958 — E. Gottschal, 150113 — Agente Gonzalez, 131878 — Mariano Cigolani, 132141 — Hugo Strenitri, 144264 — D. Cohn, 135680 — Rosario Cundoni, 133474 — Pietro Quatrini, 161169 — Banco Francés, 162148 — Webbe, 134411 — R. Flaux, 137319 — S. Caderola, 146521 — Waburg, 126978 — A. James, 139197 — Eduardo Garmaz, 133556 — Sofía Larrande, 161542 — Miguel Ventura, 138998 — Heriberto Glizt, 160259 — Speroni y Cía., 145856 — Leandro Olivera, 128732 — José Forgnore, 140903 — Luigi Luiggi, 90098 — Luis Paizio, 190093 — W. C. Currie, 852 — Jaime Garriga, 1222 — Carlos Grusser, 3184 — Luisa Basco, 5262 — Pedro Divi, 9625 — Femiglia Bemessi, 9894 — Leopoldo Pagliana, 18382 — Alfredo Bossatti, 23959 — Francisco Gracia, 27787 — Gustav Krause, 27788 — Gustav Krause, 27789 — Gustav Krause, 31510 — Pulina Augula, 53113 — Tranco Francisco, 64500 — G. Vautrer, 65980 — Eduardo Palina, 134379 — Heffesse Abiad, 1875 — José Spratte, 17707 — R. Boutrer, 111575 — J. Pasena Hno., 179750 — Juan P. Aguillón, 90483 — Richard Leky, 73392 — J. L. Jonte, 95837 — Amado José, 90082 — Mario Pigay, 84716 — Dirección de Estadística, 71999 — Stantes, 90147 — Drago Hnos., 78573 — Santiago Canesa, 189693 — Baltasare Felise, 9748 — Angelo Yaminuberto, 93903 — Augusto Ferracini, 713 — Leopol y Cía., 14069 — Miguel Formesano, 197815 — Eduardo Solé, 165814 — Gutiérrez y Cía., 173182 — E. Scheltson, 182280 — Y. H. Lister, 182962 — José Bognar, 185951 — Fistz Stud, 187246 Ag. Howard, 190382 — E. B. Hulchucón, 190428 — John Eneus, 1259 — S. E. Isola, 24130 — Enrique Hernández, 29669 — Grugis Gutman, 9128 — A. B. Taylor, 29720 — Kathlen Noía, 34353 — W. Evans, 40297 — Antonio O'isilla, 41786 — Clenahan, 55355 — Superintenden, 62326 — D. G. Estadística, 73764 — Arrigoni y Pucci, 71145 — Léo Mirán, 71146 — Leo Mirán, 71147 — Leo Mirán, 82083 — Florencio Ruiz, 82119 — Tránsito Sánchez, 84024 — Malronse Andrés, 96858 — R. G. Rondand, 106272 — D. G. Estadística, 135529 — Gazma y Cía., 135538 — Wulvihill, 139817 — Ministerio Obras Públicas, 142634 — E. Streen, 149551 — G. Rodríguez, 150843 — Epperlein y Cía., 165196 — M. Suppi y Cía., 167796 — M. Suppi y Cía., 168481 — Pte. Argentino Club, 171379 — M. Suppi y Cía., 174104 — M. Suppi y Cía., 174650 — R. Domei, 177944 — M. Suppe y Cía., 9337 — Juan Martínez, 144666 — Angel Alarcón, 190456 — J. Ewen, 20067 — Emilio Rossine, 26333 — Viacava Filippo, 89358 — Juan Monoresa, 97599 — Pedro Domínguez, 142512 — Georges Pujol, 142513 — Georges Pujol, 142514 — Georges Pujol, 142515 — Georges Pujol, 142516 Georges Pujol, 149482 — David Humphsey, 154527 — C. Burino, 159306 — H. Abidl y Cía., 162462 — Santiago Bregnone, 162588 — Santiago Bregnone, 162702 — Santiago Brenogne, 81953 — Secretario Museo, 85238 — Bersaglieri, 74044 — D. G. Estadística, 110481 — D. G. Estadística, 87654 — Bacazzi Moraglio, 96774 — Savaá, 94810 — C. Rodríguez, 90158 — Leogrande Juan, 105012 — Fasoli Rocco, 75856 — A. Caballero, 107938 — Darío Achardi, 69993 — Abono Gutiérrez, 127789 — Pedro Forgue, 113441 — Boranco Eduardo, 78171 — Piscionini Gaetano, 63386 — A. G. Hamm, 102327 — Leopoldo Ramos, 104394 — R. Hudo, 107717 — Gregorio Roca, 97488 — Domingo Bianco, 114989 — Chef Norcilli, 114990 — Chef Norcilli, 113141 — Rosina Gaetani, 109199 — García, 96699 — Delheid, 92561 — Ramet Hnos., 94116 — Farío alfonso, 107177 — Grispu Alilu, 106727 — Hugo Strenitz, 97326 — Bonifacio Medina, 94695 — Raúl Caldevila, 88967 — Amadio Mamc, 100830 — Carlos Colaina, 113865—Gustavo Aczl, 85734—A. Johansen, 92768—A. Monoselli, 103550—Santiago Sciaccalugo, 103541—José Verusi, 106667 — Levitada Francisco, 110228 — Francisco Moveda, 118002 — Asociación Du Fraid 118003 — Asociación Du Fraid, 107244 — Cartú Bi-llín, 109167 — Cresta, 98737 — D. G. Estadística, 73723 — Miguel Panebraneo, 90580 — Berta Rodriguez, 83519 — Carlos Estrada, 107288 — Bernoraey, 107289 — Bernoraey, 107290 — Bernoraey, 107590 — Oscar Carcasora, 98862 — Matten, 78180 — Centro Estadística, 105221 — Magliozi Fabrano, 117569 — A. J. Bidén, 98736 — D. G. Estadística, 110256 — B. Sáenz, 117406 — Clement Cleodorf, 127635 — Oscar Muenmuller, 115195 — A. Muerman, 125325 — Manuel Felm, 116889 — Alberto Roca, 100639 — Carlos Sardi, 100972 — Carlos Sardi, 115199 — José Granotti, 120555 — Francisco Ariño, 113880 — Mariano Boer, 53755 — Pantaleón Durán, 53756 — Pantaleón Durán, 53757 — Pantaleón Durán, 58556 — Soc. Construcción, 55663 — Ricardo Poncini, 62213 — Zu'iani Juan, 58372 — L. Petruchi, 58447 — Josefa Ferrari, 51909 — G. Corrasco, 32806 — Aníbal Capullo, 36099 — D. G. Estadística, 42752 — Boero Falco, 14883 — Oscar Noceti, 55757 — Adolfo Boggo, 56628 — Ministro Agricultura, 56631 — Banco C. American, 20154 — Díaz Félix, 61985 — A. Micini, 57829 — Jacobo Kapeluz, 56739 — Enrique Sugles, 60123 — L. Castroman, 94777 — Keer, 39855 — Compañía Continental Retratos, 39883 — Compañía Continental Retratos, 39884 — Compañía Continental Retratos, 45875 — D. G. Estadística, 59548 — Oscar Zaeffer, 59549 — Oscar Zaeffer, 59550 — Oscar Zaeffer, 59551 — Oscar Zaeffer, 59552 — Oscar Zaeffer, 59553 — Oscar Zaeffer, 59554 — Oscar Zaeffer, 59555 — Oscar Zaeffer, 59556 — Oscar Zaeffer, 59557 — Oscar Zaeffer, 59558 — Oscal Zaeffer, 59559 — Oscar Zaeffer, 59560 — Oscar Zaeffer, 59561 Oscar Zaeffer, 59562 — Oscar Zaeffer, 59563 — Oscar Zaeffer, 59564 — Oscar Zaeffer, 59565 — Oscar Zaeffer, 59566 — Oscar Zaeffer, 59567 — Oscar Zaeffer, 59568 — Oscar Zaeffer, 59569 — Oscar Zaeffer, 59570 — Oscar Zaeffer, 59571 — Oscar Zaeffer, 59572 — Oscar Zaeffer, 59573 — Oscar Zaeffer, 95574 — Oscar Zaeffer, 59575 — Oscar Zaeffer, 59576 — Oscar Zaeffer, 59577 — Oscar Zaeffer, 59578 — Oscar Zaeffer, 59579 — Oscar Zaeffer, 59580 — Oscar Zaeffer, 59581 — Oscar Zaeffer, 59582 — Oscar Zaeffer, 59583 — Oscar Zaeffer, 59584 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59586 — Oscar Zaeffer, 59587 — Oscar Zaeffer, 59588 — Oscar Zaeffer, 59590 — Oscar Zaeffer, 59591 — Oscar Zaeffer, 59592 — Oscar Zaeffer, 59593 — Oscar Zaeffer, 59594 — Oscar Zaeffer, 59595 — Oscar Zaeffer, 59596 — Oscar Zaeffer, 59597 — Oscar Zaeffer, 59598 — Oscar Zaeffer, 59599 — Oscar Zaeffer, 59600 — Oscar Zaeffer, 59601 — Oscar Zaeffer, 59604 — Oscar Zaeffer, 59605 — Oscar Zaeffer, 59606 — Oscar Zaeffer, 59607 — Oscar Zaeffer, 59608 — Oscar Zaeffer, 95609 — Oscar Zaeffer, 161007 — Silvana Etulani, 16272 — Peuzin Marius, 80009 — H. Callizo, 37443 — Alpi Agostini, 62308 — Francisco Canevale, 71714 — Y. Reinol, 56718 — Borgas, 29632 — Emilio Delakaye, 52198 — E. Sadno, 41000 — Roby Lassalle, 46990 — Fuentes, 56833 — D. G. Estadística, 58642 — Allamanchi Bartolo, 51912 — Janello Rosa, 50120 — Elía Lavarello, 67059 — Celina Carranza, 51908 — D. G. Estadística, 56249 — José Lesiano, 73692 — Miguel Panebranco, 66030 — Imperial Hotel, 71708 — Hispano Felius, 62933 — Roussell, 56640 — Félix Carrol, 56641 — Félix Carrol, 71010 — Dilosuy, 67630 — María Morano, 66005 — Du Mide Hotel, 76853 — Rosental, 50710 — Cechi, 58535 — B. Rodríguez, 54903 — A. Maine, 77253 — Felipe Pereyra, 53373, J. Lino, 53766 — Mongo, 53767 — Mongo, 53768 — Mongo, 66964 — C. Carranza, 62447 — Duprat, 70135 — Hugo Pogiani, 74291 — Pisciomen Gaetano, 62761 — Juan Boero, 38615 — D. G. Estadística, 74290 — Pisciomen Gaetano, 84928 — J. Lenger, 65405 — José Llobet, 69994 — M. García, 67754 — Adela Bartolacci, 105181 — Horace Hankin, 1060 — Lodovico Mattijaserich, 1647 — Lanzani Edoardo, 22393 — Servando Gómez, 7442 — Enrique Bernachi, 9707 — N. E. Robin, 173545 — W. H. Leech, 78019 — Bayes, 78020 — Bayes, 78021 — Bayes, 77962 — Bayes, 77963 — Bayes, 62310 — Borgatio Nazareno, 80880 — Joaquín Gresetti, 85394 — Santos Vesperini, 97143 — Matilde Corbalán, 106621 — Matian Gean, 77876 — Pietro Bagioli, 77877 — Pietro Bagioli, 78181 Yasias Rosa, 73616 — Gabriel Carrasco, 73697 — Miguel Panebrianco, 89775 — M. N. Norman, 89776 — M. N. Norman, 77251 — Albina Suárez, 70074, Hugo Pogliari, 65952 — R. Deverlo, 76630 — G. Buffin, 66003 — Hotel Internacional, 79412 — Breneck, 77275 — Saelzar, 83960 — Levia Bulendi, 66524 — C. S. Llin, 93813 — Barbieri Cesar, 91360 — Yacak, 3316 — José Shaniz, 6937 — Giacomo Scath, 32933 — José M. Aldao, 20202 — Helbing, 20203 — Helbing, 20204 — Helbing, 20219 — Helbing, 20220 — Helbing, 20221 — Helbing, 21917 — Rafael Oliver, 22752 — Otto Hafman, 26386 — Helbing, 26337 — Helbing, 26388 — Helbing, 26363 — Helbing, 26364 — Helbing, 26365 — Helbing, 19551 — Roco Conellii, 28753 — Gumiño, 20598 — Chanuse, 32360 — Rosa José, 32794 — Gartte Donato, 37505 — C. Fernández, 32913 — Peretti Francisco, 30653 — José Peretti, 28102 — Mateo Perú, 35695 — Emil Weist, 4522 — M. Franco, 14885 — Juan Arini, 32782 — Figuera Bermúdez, 54666 — R. Rampas, 46079 — Masson, 30828 — Helbing, 12734 — Godoy Videla, 49325 — Julio Tedín, 21067 — Barco Chivilcoy, 3331 — José M. Alarcón, 6474 — J. M. Santagus, 6475 — J. M. Santagus, 14510 — Oscar Wilfi, 18741 — D. de Ganadería, 15600 — Luis Hasdallo, 11277 — José Rodríguez, 29351 — G. P. Macho, 7412 — Lindnel, 28126 — Andrés Santander, 32292 — Erasmo Piaggio, 32272 — Cemanalti, 2287 — Massesu, 48537 — Frery, 49222 — Freni, 48053 — Compañía de Tierras, 8147 — Augusto Paiyino, 14470 — Miguel Nastori, 22218—Dambst, 1573 — Germán Hanssen, 47860 — Francisco Sierra, 8460 — H. Brood, 12445 — Carl Plange, 6408 — H. Schafta, 44143 — Compañía de Tierras, 55772 — Alfredo Kuffen, 9845 — Camts, 170249 — Wchuora, 169059 — Luis Biscio, 164788 — Domingo González, 123775 — León Jossy, 123776 — León Jossy, 123777 — León Jossy, 97636 — Carleti José, 169908 — Battini Chialvo, 169909 — Battini Chialvo, 169924 — Battini Chialvo, 169925 — Battini Chialvo, 169926 — Battini Chialvo, 169927 — Battini Chialvo, 169891 — Battini Chialvo, 169892 — Battini Chialvo, 169893 — Battini Chialvo, 169894 — Battini Chialvo, 169896 — Battini Chialvo, 169897 — Battini Chialvo, 169898 — Battini Chialvo, 169899 — Battini Chialvo, 169900 — Battini Chialvo, 169901 — Battini Chialvo, 169902 — Battini Chialvo, 169903 — Battini Chialvo, 169904 — Battini Chialvo, 169905 — Battini Chialvo, 169906 — Battini Chialvo, 169907 — Battini Chialvo, 169928—Battini Chialvo, 106474 — Burtan Allfield, 14803 — Rerd y Cía., 121324 — Ernesto Baldock, 189912 — E. D. Sivets, 190438 — E. D. Sivets, 22534 — Alemany y Villabulle, 112219 — Pieri Virabián, 131231 — Christn P. Senerdjieff, 162782 — Albert Mahlemenn, 172983 — Giovanni Biffi, 178550 — John Nicoll, 7871 — Parano Julio, 42122 — Levi Free, 42572 — Arggii Arggropollo, 185851 — Ernesto Schleogel, 190220 — John Bryan, 12430 — Márquez y Castillo, 25859 — Isabel Ulloa, 106019 — Enrique Morelli, 106021 — López Aldana, 111944 — F. Casint, 150578 — Welnen Walff, 168293—Petronini, 168617 W. R. Wilkenson, 171951 — Freed. Beeck, 173409 — G. Nichosol, 173412 — S. Woolleip, 20083 — Obdulio Canlazo, 30008 — Cía. Mutua Luppby, 149491 — Deacon, 115582 — Jack Berg, 121660 — Maternal J. J., 124251 — Karry Rump, 124333 — J. Jhyne, 117211 — Ferofie El Nachaetibi, 170181 — Manuel Maurier, 171127 — Manuel Maurier, 173540 — J. E. Proetan, 173789 — W. Hall, 174903 — Antonio Monelas, 178635 — N. Robinson, 17700 — J. Félix Pasino, 97317 — F. J. Eastrbrook, 7302 — Angel Gamunten.

v-3 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Administrador, en la nota Nº 211, o 94 E., se avisa a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlas dentro del término de quince días; en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta.

REZAGOS DE ENCOMIENDAS

171178 — Florentina de Vivot, 171177 — Florentina de Vivot, 170845 — Florentina de Vivot, 170846 — Florentina de Vivot, 19633 — Jeuzen, 178538 — G. H. Brauh, 178074 — Bussell, 179007 — Belloq, 179497 — Ravine y Cía., 127 — Cartensen Lampe, 3587 — J. Rabaldi, 167987 — L. Fugna, 4182 — Madaglani, 4183 — Madaglani, 4184 — Madaglani, 178479 — Gemine, 5504 — Oscar Hoffman, 4094 — Cepman Segovia, 163037 — El Riviara, 2606 — S. Cazani, 3556 — J. Bravo, 7129 — Antonio Bertolotto, 5930 — Seppetti Dettan, 8293 — C. Schuzl, 1467 — Hoemberger y Cía., 1468 — Hoemberger y Cía., 1567 — Hoemberger y Cía., 1568 — Hoemberger y Cía., 1569 — Hoemberger y Cía., 165766 — Ravigliani, 4506 — Lesangre, 12651 — Cartensen Lampé, 15051 — Felipe Zalazar, 15048 — Felipe Zalazar, 15049 — Felipe Zalazar, 15050 — Felipe Zalazar, 173521 — Kurkeley, 178325 — Masi, 169306 — Sanchi Carbón, 21645 — Ramón Corvalán, 160070 — H. Scharr, 25785 — Balbé Gudine, 175283 — Catalina Eliger, 25454 — Orlando Simonetti, 131189 — P. Nuvau, 26682 — Cía. Primitiva de Gas, 25264 — Dall Malh, 165221 — M. Wilfres Zepps, 24133 — José Peliza, 83336 — H. Ruchard, 88337 — H. Ruchard, 30989 — E. Greand, 164774 — H. Grida, 69102 — Forent Hansen, 30001 — Savique Bourié, 172912 — Clement, 172013 — Clement, 169112 — Pedro Datfa, 34741 — Farmacia Baralis, 4048 — Domingo Castagni, 1392 — R. P. Danés, 25392 — Huirinchs y Cía., 39498 — Florencio Asmaya, 136854 — H. Hurfunt, 136855 H. Hurburt, 37532 — Alfredo Bellini, 37533 — Alfredo Bellini, 37534 — Alfredo Bellini, 37535 — Alfredo Bellini, 37011 — Alfredo Bellini, 37529 — Alfredo Bellini, 37530 — Alfredo Bellini, 37531 — Alfredo Bellini, 18792 — G. Peluffo, 18793 — G. Peluffo, 36993 — Moretti Casares, 35748 — Santiago Scotto, 35544 — Santiago Scotto, 40613 — José Parodi, 19427 — Hellmen Frost, 39968 — Agostino Dominique, 69341 — L. Barlón, 57973 — L. Baldasari, 40538 — O. Angelo, 149198 — María Martínez, 50763 — Dr. Calles, 45758 — S. Henri, 45113 — Gómez Padilla, 14644 — Felmín Galián, 177877 — Laura Scottante de Bosch, 177878 — Laura Scottante de Bosch, 177879 — Laura Scottante de Bosch, 23189 — Luis Drey-

fus, 37757 — M. Fogues, 37758 — M. Fogues, 26455 — Luis Dreyfus, 27548 — Sociedad Anónima el Progreso, 14181 — Juan Luciano, 12086 — C. M. de Consumo, 71 — Feijós y Cía., 7626 — Feijós y Cía., 763 — Feijós y Cía., 764 — Feijós y Cía., 765 — Feijós y Cía., 766 — Feijós y Cía., 767 — Feijós y Cía.

O.-v-1º septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a treinta pares de botines para señoras, que fueron encontrados a bordo del vapor «Industria», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 326, letra B del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 298 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.898, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 53/60, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoia», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a G. Gessen y a todas las personas que se consideren con derecho a 7 kilos tejido de seda, 0.920 gramos pañuelos de seda que les fueron secuestrados a Paúl Franke, pasajero del vapor «Tucumán», que traía oculto en un baúl; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 395, Letra C. del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo 10 kilos 500 gramos cigarros, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 452, Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Ocina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Fritz Stade y a todas las personas que se consideren con derecho a 23 kilos, 400 gramos tejido de seda que le fueron secuestrados a dicho pasajero del vapor «Tucumán», que los traía ocultos en baúles; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 396, Letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Palmarini, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del papel sellado que se le entregó en el año 1906, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz de General Vedia, de los que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Anbrosio King, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y cuatro pesos veinte centavos moneda nacional, importe que recibió en papel sellado, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz, en Vedia (Chaco), en el año 1908, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-23 agosto.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

El día 26 de Agosto a las 5 p. m., se venderá al mejor postor 390 cascos vacíos que pueden verse diariamente en el Depósito de materiales de la Repartición, de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m., Las propuestas de compra, se presentarán en ese acto en papel sellado de un peso c/l. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0,15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte de Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,15 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m, de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0.0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0.0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m.

de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38 La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sujetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo, y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda prolijidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Fassola de Bobasi, en su carácter de viuda del ex Escribiente de Policía, D. Salvador Bobasi. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

v-25 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Casanova de Leiva, por sí y por su hijo menor, D. Felipe Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, D. Felipe Leiva.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Giacchetti de Navarro, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Manuel Navarro. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Vidal de Rivas, en su carácter de viuda, del ex empleado don José Benito Rivas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Constancia P. de Carbonetto, por sí y en representación de sus hijos menores don Eugenio, don Umberto Fructuoso y doña María Clotilde Carbonetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Tomás Carbonetto. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ignacia Correa de Molina, por sí y en representación de su hija menor María Shara, Clemencia del Rosario Molina, y doña María Luisa Angela Del Corazón de Jesús Molina, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Mardoqueo Molina. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4963, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 355.650 moneda legal, y pesos 46.440 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.— Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.— El secretario.

v-21 agosto.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Merlo, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional, correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº ...-v-2 septiembre.

Ministerio de Guerra

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre

de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados: — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la construcción de las bases para tres tanques para petróleo en este Arsenal.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y se abrirán el Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe del Arsenal, y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, y deberán acompañarse de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 o/o del valor presupuestado de las obras, y a la orden del señor Jefe del Arsenal.

Para planos, pliego de condiciones y demás detalles, concurrir a la Sección Técnica Civil, los días hábiles de 1 y 1/2 a 5 p. m.— Puerto Militar, Agosto 5 de 1913.—Emilio J. Castaing. —Jefe de la Contaduría Principal.

Oficial-v-20 agosto.

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 24 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada apróximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena, con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.

v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» No de matrícula 14.755, eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22, tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1o del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1o de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1o del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construcción de la red de cloacas, en la 2a sección de la 1a zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión

en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m.. en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación publica, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidráulicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. —

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2073.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-28 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores, que a continuación se indican, que atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud, les ha sido fijado el plazo de seis días, para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo de Escribano General de Gobierno, y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones:

José Varas e Hijo, Exp. V-6072-908.
Antonio Isorna y Rafael Badilla, expediente I-4055-903.
Blaine Taylor, Exp. T-10019-911.
Salomón Michel, Exp. M-2815-907.
Salomón Michel y Samuel Piérola, Exp. M-2817-907.
Michel, Piérola y Cía., y David Zambrano, Exp. M-2862-907.
Michel, Piérola y Cía. y Pedro A. Michel, Exp. M-2819-907.
Salomón Michel y Pedro A. Michel, Exp. M-2811-907.
Pedro A. Michel y Carlos Serrey, expediente M-2813-907.
Salomón Michel y Antonio Díaz, expediente M-2863-907.
Luis Norza, Exp. N-639-908. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.—A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-22 agosto.

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 90[illegible] [illegible] — [illegible]177 — 907, V — 1178 — 907, [illegible] [illegible] — [illegible], V — 1181 — 9[illegible] [illegible] [illegible]80 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 90[illegible], y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1913. — A. C. Birabén, sec[illegible].

-v15 septiem[illegible]

Pon disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e H[illegible]rología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.
Barrau José, Exp. B-463-913.

Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J., Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911.
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.
-v15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.
v-19 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 42.103

Belém

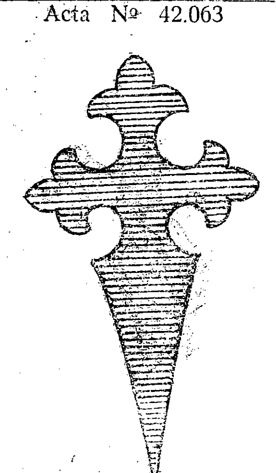
Agosto 11 de 1913. — Delaforce, Sons y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 agosto.

Acta N° 42.120

Facit

Agosto 11 de 1913.— Axel Robert Bildt.— Sopletes y aparatos de soldar, de la clase 5.
v-22 agosto.

Acta N° 42.063



CRUZ DE SANTIAGO

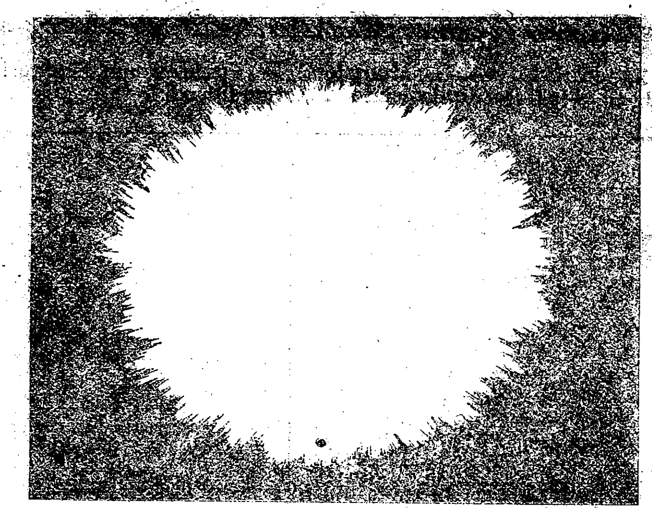
Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 agosto.

Acta N° 39.482



Enero 20 de 1913. — Brauss, Mahn y Cº. — Aguas minerales, de la clase 23. (modificada).
v-22 agosto.

Acta N° 42.105



Agosto 11 de 1913.— Delaforce Sons y Co.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 agosto.

Acta N° 39.075



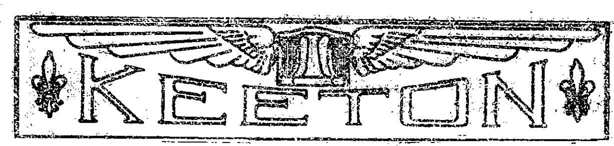
Diciembre 13 de 1912. — Pedro J. Martirené. — Pinturería en general, de la clase 10. (modificada).
v-22 agosto.

Acta N° 42.117



Agosto 11 de 1913. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.— Cementos y tierras hidráulicas en general, de la clase 3.
v-22 agosto.

Acta N° 42.119



Agosto 11 de 1913.— Casterán Hnos. y Cía.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-22 agosto.

Acta N° 35.059

Oxo-Film

Noviembre 10 de 1911. — David Lerman. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismas, de la clase 6.
v-22 agosto.

Acta N° 40.982

Three Nuns

Mayo 20 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (substituída).
v-22 agosto.

Acta N° 40.893

HARDPAN

Mayo 13 de 1913. — George A. Haws. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (substituída).
v-22 agosto.

Acta N° 41.151



Junio 2 de 1913. — Société Anónyme. — Parfumerie du Monde Elégánt. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. (modificada).
v-22 agosto.

Acta N° 41.604

Monopol

Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.
v-22 agosto.

Acta N° 42.064

CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-22 agosto.

Acta N° 42.101

Sweet Caporal

Agosto 11 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 agosto.

Acta N° 42.102

Planet

Agosto 11 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 agosto.

Acta N° 42.110

NOKORA

Agosto 11 de 1913.— Société Delepoulle Et Viacroze.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 agosto.

Acta Nº 42.092

FILM POPULAR

Agosto 9 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.093

LA PRIMITIVA 7

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.099

LA PRIMITIVA 6

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.126

Dulce Bagley

Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Dulces en general, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.098

LA PRIMITIVA 5

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.109



Agosto 11 de 1913.— Ramelli y Ambrosi.— Hilos en general, piolas, cuerdas, cabos, piolines, hilazas, meollar, en toda forma, hechos con cáñamo u otras fibras, de la clase 10.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.111

VINELLO

Agosto 11 de 1913.— J. S. Fry and Sons Limited.— Cocoa, chocolate y artículos hechos de estas substancias o que las contengan. Bombonería, bizcochos y otros artículos hechos con cocoa y chocolate, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 41.127

Revue des Elegances Féminines de Buenos Aires & de Paris

Mayo 29 de 1913. — G. Moussión. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18, (modificada).

v-21 agosto.

Acta Nº 42.080



Agosto 8 de 1913. — Jacobo Kramarenko e Isaac Rasumoff. — Cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.081



Agosto 8 de 1913. — Jacobo Kramarenko e Isaac Rasumoff. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.082

NOTRE DAME DE LOURDES

Agosto 8 de 1913. — Juliette Mouret. — Pomadas, cremas, cosméticos y demás artículos de perfumería en general, de la clase 16.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.083

UNIVERSAL

Agosto 8 de 1913. — Hoffmann y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.084

VENTANA

Agosto 8 de 1913. — Hoffmann y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.088



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.085

CIGARRERÍA GARIBALDI

Agosto 8 de 1913. — Antonio Echeverría. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.086



Agosto 8 de 1913. — Bautista Grosso. — Vinos en general, de la clase 23.

v-21 agosto.

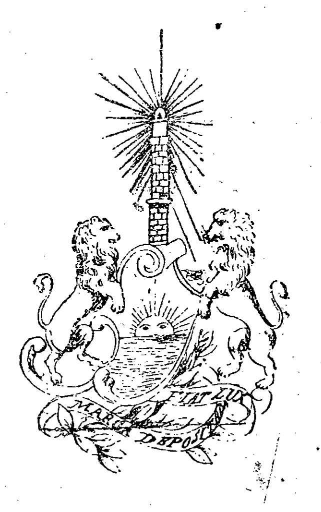
Acta Nº 42.087

EL DIARIO JUDICIAL

Agosto 8 de 1913. — Emilio Castelar, Cobián y Pedro N. Vidaurre. — Periódico, diario, de la clase 18.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.089



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.100



Agosto 9 de 1913. — Francisco Martinetti y Cía. — Vinos, aguardientes y refrescos, de la clase 23.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.094

LA PRIMITIVA 9

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.090

LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.097

LA PRIMITIVA 19

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

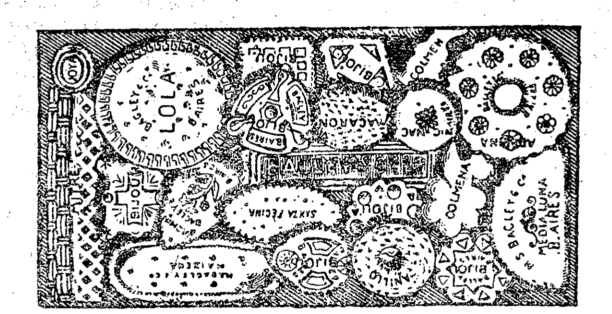
Acta Nº 42.096

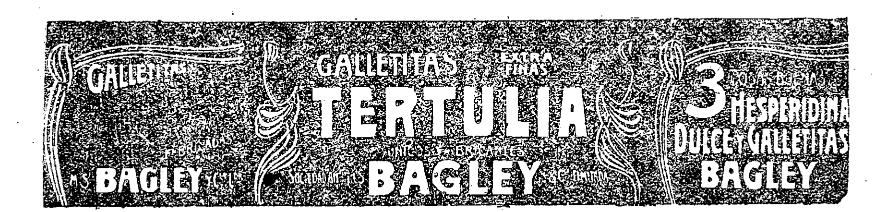
LA PRIMITIVA 28

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.130





Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.131







Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.107

"DELAFORCE SONS & Co."

Agosto 11 de 1913.— Delaforce Sons y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.108



Agosto 11 de 1913. — **Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima.— Sal, de la clase 22.** **v-22 agosto.**

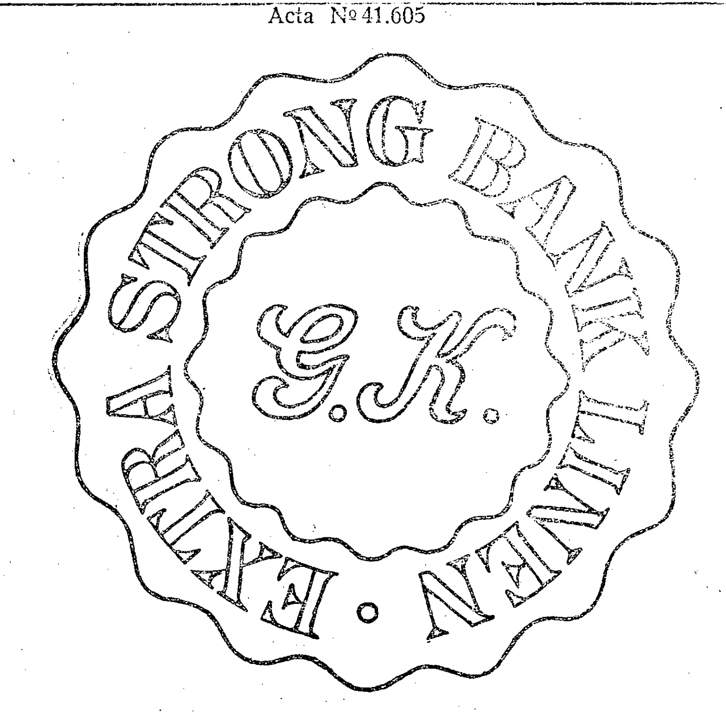
Acta Nº 41.606



Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.

v-22 agosto.

Acta Nº 41.605



Julio 3 de 1913. — Guillermo Krieger. — Papeles en general, de la clase 18.

v-22 agosto.

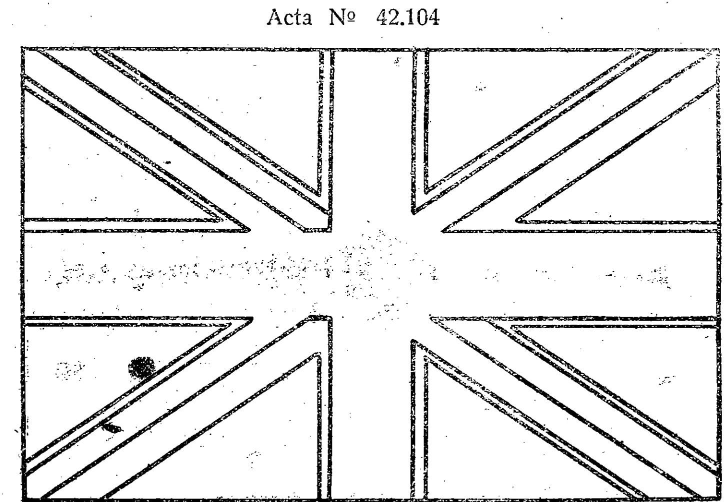
Acta Nº 42.113



Agosto 11 de 1913.—Hall y Ruckell. — Artículos de tocador, pomadas, jabones y cremas para afeitar, de la clase 16.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.104

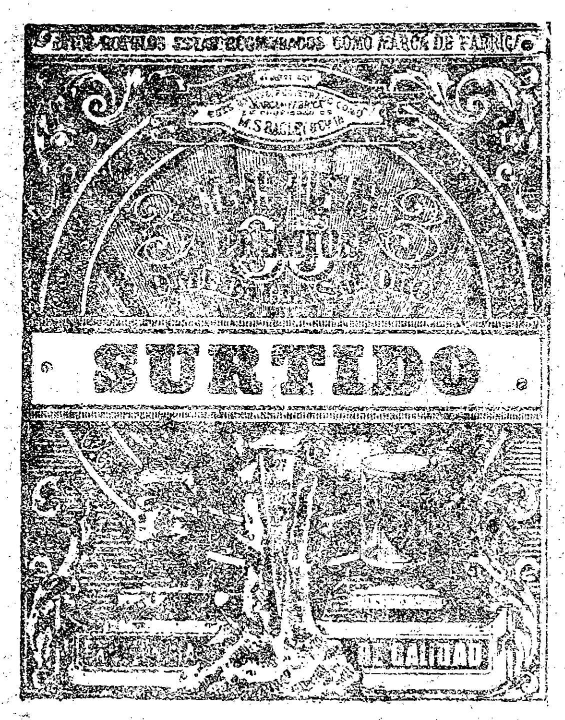


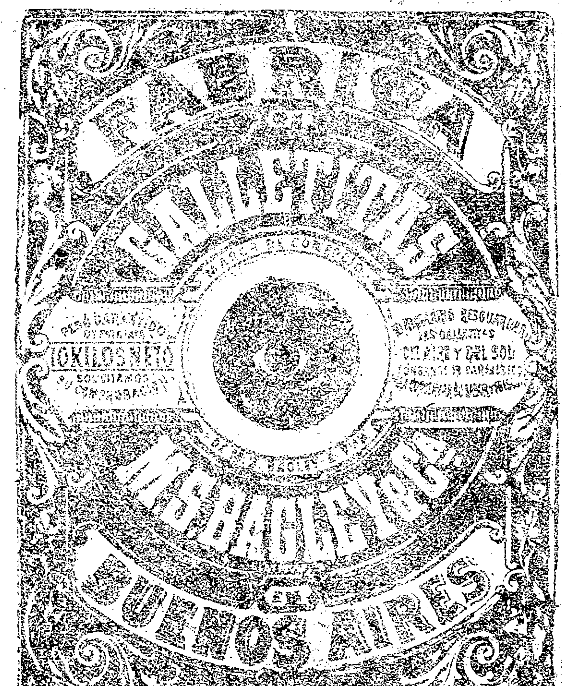
Agosto 11 de 1913. — Delaforce, Sons Co. — Vinos, vinos espumantes, **sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.**

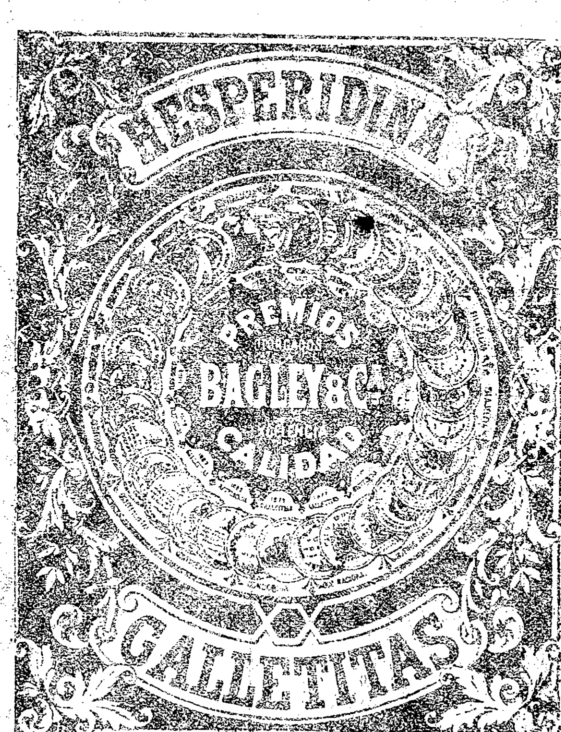
v-22 agosto.

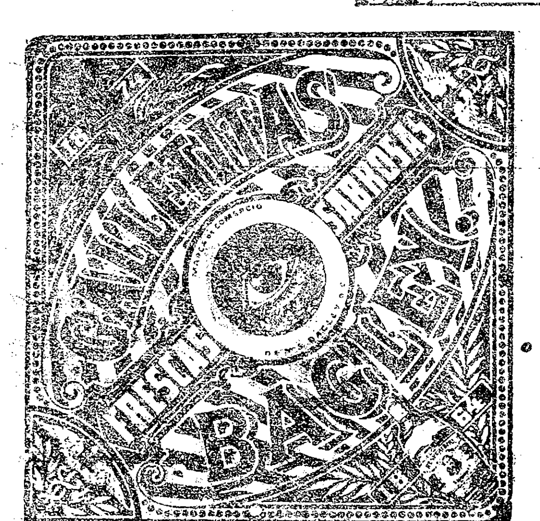
Acta No 42.129











Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta No 42.124

Universal

Agosto 11 de 1913.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires, — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta No 42.125

Galletitas Bagley

Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta No 42.106



Agosto 11 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Munición en general y caza, de la clase 11.

v-22 agosto.

Acta No 42.121

Facit

Agosto 11 de 1913.— Axel Robert Bildt.— Aparatos de calefacción a petróleo y cocinas a petróleo, de la clase 14.

v-22 agosto.

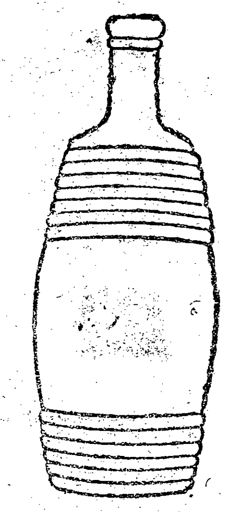
Acta No 42.122

Universal

Agosto 11 de 1913.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-22 agosto.

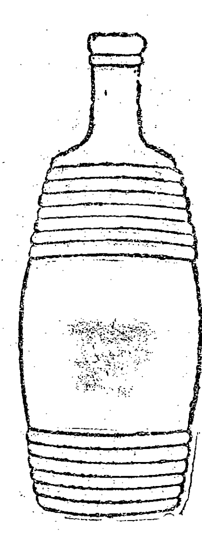
Acta No 42.127



Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía., Limitada.— Galletas, galletitas y bizcochos, en general, de la clase 22.

v-22 agosto.

Acta No 42.128



Agosto 11 de 1913.— M. S. Bagley y Cía. Limitada.— Bebidas en general, de la clase 23, con excepción de licor de menta, (envase).

v-22 agosto.

Acta No 42.116



Agosto 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 agosto.

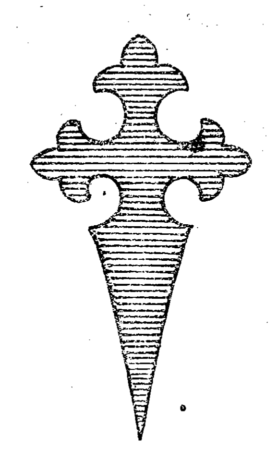
Acta No 42.114



Agosto 11 de 1913.— Camponovo y Cía.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.061



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 agosto.

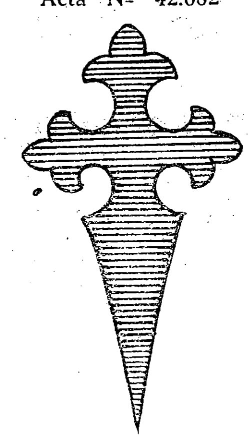
Acta Nº 42.123

La Moda de Londres

Agosto 11 de 1913.— M. Alvarez G. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.062



CRUZ DE SANTIAGO

Agosto 7 de 1913. — Francisco García Olano. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.115

LUDO

Agosto 11 de 1913.— J. W. Spear y Sons.— Artículos de sport, para toda clase de juegos, y naipes en general, de la clase 9.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.118



Agosto 11 de 1913.— Manuel Cerini.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 agosto.

Acta Nº 42.095

LA PRIMITIVA 20

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-21 agosto.

Acta Nº 42.091



LA LUZ

Agosto 9 de 1913. — Luis Arata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.